COMAS: Graves irregularidades habrían sido detectadas en construcción de nuevo Centro Cívico

El Magazine Informativo de Lima Norte

Con...Tacto

PRECIO: S/.1.00 **Nº67** OCTUBRE / NOVIEMBRE 2009 DIRECTOR: FRANCISCO BOCANGEL SANCHEZ WEB: WWW.CON-TACTO.NET BLOG: WWW.CONTACTOJUVENIL.WORDPRESS.COM

Decisión crea precedente para que vecinos eviten proliferación de antenas junto a sus viviendas

¡NO PASÓ!

Reunión con los vecinos de AVITUNI y alrededores con parte de los funcionarios de la Municipalidad de Puente Piedra. A la espalda, la antena de la discordia. Vecinos expresaron su molestia .

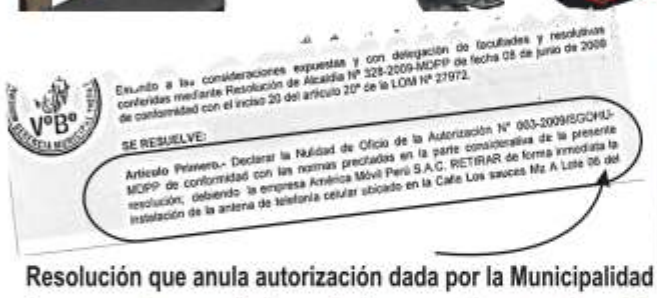

Resolución que anula autorización dada por la Municipalidad

A pesar de que la Ley dada por el actual gobierno prácticamente obliga a las Municipalidades a dar licencia a las empresas de telecomunicaciones, Alcalde Renán Espinoza escuchó a sus vecinos y anuló autorización.

ÁDAMMO

GRABARÁ NUEVO DISCO

ESPECIAL

Canastas Navideñas

Página Central

Sección Belleza y Salud:

Biejú lanza fabulosa promoción para

TU BELLEZA

Milagroso SACHA INCHI

A TU ALCANCE

50% de DESCUENTO!!

Entérate en la Pag. 14

Con...Tacto te invita al TEATRO:

Además en esta edición:

Pag. 04: LADERAS, el adiós a la m...iasma en sus calles

Pag. 06: SANTA ROSA, Desafío MOVISTAR al rojo vivo en autódromo Bradley

Pag. 06: ANCÓN, Revocatoria ¿Sí o No? Este 29 de Noviembre Pueblo decide si Alcalde Pozo se va o se queda.

Pag. 06: PUENTE PIEDRA, fallece madre de Isrrael Nomberto Ulfe

Pag. 11: LOS OLIVOS, I.S.T. Latino organizó exitoso Festival Gastronómico 2009 en su sede principal.

CAJA HUANCAYO AQUI

¡Tu crédito fácil y rápido!

Los Olivos:
Av. Carlos Izaguirre N° 717 (a media cuadra de la Municipalidad) Telefonos: 523-2733, 523-2690
Oficina Puente Piedra:
Coop. de Vivienda El Palermo Mz. I Lote 17 (Costado de Tottus) - Telef. 548-8450.

MICROCRÉDITO AL TOQUE

CAJA PIURA Para hacer CRECER TU NEGOCIO

ZAPATILLAS

Zapatos - Sandalias
Botas - Pelotas
Para niños y adultos

ÚNICOS EN PUENTE PIEDRA

Stock increíble

Al por Mayor y Menor

Ahora en sus dos locales de Calle Manuel Garay 295 y de Calle Ricardo Palma (Costado del Mercado Cooperativo) - Puente Piedra

---

Reaperturamos nuestro local en la esquina que Ud. ya conoce:

AV. SAENZ PEÑA Y AV. LECÁROS

Int. 16 Mercado Nº 1 - Pte. Piedra

CENTRAL DE PEDIDOS:

537-3248

PREMIO EMPRESA PERUANA DEL AÑO

Encuentrenos en Nuestras Sucursales:

- Av. Universitaria Nº 6201 - Urb. San Felipe - Comas
- Av. Universitaria Nº 6839 - Urb. Santa Luzmila - Comas
- Av. Tupac Amaru Nº 951 - Urb. Huaquillay - Comas
- Av. Tupac Amaru Nº 3017 - Urb. Huaquillay - Comas
- Av. Tupac Amaru Nº 3190 - Urb. El Progreso - Carabayllo
- Av. Juan Lecaros Int. 16 - Puente Piedra
- Av. Antunez de Mayolo Nº 1201 - Urb. Covida - Los Olivos
- Av. Próceres Nº 5023 - Urb. Parque El Naranjal - Los Olivos
- Av. Próceres Nº 6283 - Urb. San Roque - Los Olivos
- Av. Principal Mz. C-7 Lote 15 - Callao - Ventanilla

FUNDIMET VILLA

FUNDIMET VILLA S.A.C.

FABRICACIÓN DE ALEACIONES NO FERROSAS

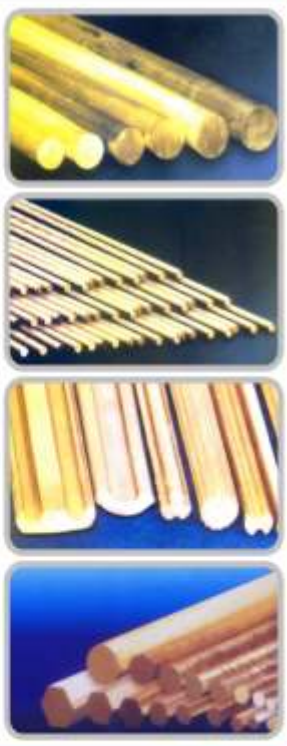

Venta de barras

Tubos de bronce

Fabricación de piezas forjadas en bronce y

Conectores de fierro

...Brindamos el mejor servicio a nuestros clientes...

Av. 12 Octubre Mz. I Lote 5 - Urb. Los Libertadores - S.M.P

Av. Las Palmeras Mz. A Lote 7 - La Ensenada - Pte. Piedra

Telfs: 531-4181 / 531-2991 Telefax: 531-2991 Nextel: 99-831*3391

e-mail: fundimetvilla@hotmail.com

POLICLINICO

"Alfredo Mendiola"

CONSORCIO DE SERVICIOS MÉDICOS

- MEDICINA
- GINECOLOGIA
- CARDIOLOGIA
- MEDICINA INTENSIVA
- HOSPITALIZACIÓN
- PARTOS

SUIZA LAB

Garantía de un Diagnóstico Seguro

LABORATORIO
VACUNAS
ECOGRAFIAS - EKG

FISIOTERAPIA

Av. Alfredo Mendiola Nº 5387 - Los Olivos

Consultas y Citas: 582-5058 / 655-4323

(Ex Local Sunarp Km. 18 - Panamericana Norte)

INDIGNACIÓN y DOLOR

Debo confesar hidalgamente que, a mis 48 años bien vividos, pocas son las cosas en la vida que me han hecho llorar con lagrimas de hombre y de indignación como el caso de la recientemente fallecida contadora Paola Vargas quien muriera a manos de una turba de desadaptados y malditos que acabaron con su preciosa vida.

Indignación y dolor, como padre además que al igual que el Perú creo yo, ha llorado porque creo que las personas decentes y buenas en esta país son más, mucho más que la indiferencia y el voltear de lado cuando estos malditos atacan a indefensos transeúntes , jóvenes, mujeres, niños , ancianos de la manera mas vil y despiadada escudados por un confundido concepto de hinchada que les sirve de pretexto para cometer sus execrables crímenes.

En varias ocasiones he sido testigo como periodista de estos ataques arteros en donde lamentablemente no podemos hacer nada pero que, les juro que si hubiera tenido un arma de fuego, hubiera defendido hasta quemar el último cartucho aún a riesgo de mi vida , acabando con los miserables que atacaban - por ejemplo- a un muchacho indefenso por el solo hecho de tener unas zapatillas, haber alentado a un equipo o simplemente no ser como ellos.

La indignación y la rabia me ha llenado siempre y ha marcado quizás mi alejamiento de todo lo que se refiere al fútbol cancerígeno con metástasis que empeora cada vez más en este país de fracasos y mediocres en este deporte.

Un país al que sin embargo Paola eligió y prefirió quedarse luego de culminar exitosamente sus estudios en una de las Universidades más caras y exigentes en sus especialidades como lo es la Pacífico, a pesar que sus familiares siempre la alentaron a dejar el Perú para buscar nuevos horizontes.

Me imagino el enorme sacrificio de unos padres, que amaron desde siempre la vida ya que uno es Médico y su esposa Enfermera, y que habrán luchado y bregado muy duro para que su amada hija logre sus metas.

Estudiante destacada que nunca defraudó a sus padres, la siento sinceramente como si fuera mi hija y como la deben sentir todos los padres del Perú pues este salvaje acto nos toca a todos , a todos por igual pues pudo ser una hermana, un hermano, un familiar, un amigo querido, cualquiera que puede ser víctima de estas bestias acostumbradas a la impunidad. Impunidad que, lamentablemente también, le enseñan los llamados "adultos" que a pesar de cometer crímenes y robos de cuello y corbata, se sienten protegidos por el poder político y nunca se esclarece lo que toda la población exige que se esclarezca mientras que el que robó un pan por hambre permanece encarcelado por años en este sistema judicial que mide sus resultados por el dinero que tenga el encausado según revela una última encuesta de opinión sobre el Sistema judicial en el país.

Este crimen no puede quedar impune y esta frase no puede ser un lirismo mas. No. Nunca mas. Y que no se argumente estúpidamente que ella "estuvo en el lugar equivocado" "o en el momento equivocado" olvidándonos de que este crimen nos toca a todos pues cuestiona a nuestra sociedad en su conjunto en donde estamos por igual pobres y ricos sin distinción . Donde lamentablemente tienen que ocurrir estos hechos para que al fin alguien haga algo.

Un alma generosa y buena como Paola quien como prueba de ello era donante voluntaria dando vida a quienes necesiten sus órganos pone en evidencia que la gente buena y decente en este país aun existe y que todos debemos hacer un frente común desde nuestro trabajo o desde nuestro hogar contra esta muestra de animalismo que nos sentencia como salvajes, porque alguien ha dicho que el fútbol es el reflejo de un pueblo.

EL DIRECTOR

Con...Tacto
e-mail: revistacon-tacto@hotmail.com
Web: www.con-tacto.net
N° 67 - Octubre - Noviembre 2009
Director Fundador:
FRANCISCO BOCÁNGEL SÁNCHEZ
Asistentes de Dirección:
Gloria Iparraguirre Acosta
Publicidad y Página Juvenil:
Pierina Fiorella Bocángel Quijano
Editor: Ronald Guerrero Cuzcano,
Informática, Diseño y Mantenimiento
de Página WEB: Luis Vargas Salazar
Asesoría Legal:
Instituto Prensa y Sociedad (IPYS)
Camacho Reynoso Abogados
Fotografía: Grafimagenes
Oficina de Redacción:
Av. Buenos Aires 1005 - D9 - "B" AVITUNI
Puente Piedra
DENUNCIAS: Nextel: 825*7366
Telf.: 527 - 1103 - Cel.: 998257366
Depósito Legal: 2004-5440

APROSEC ASOCIACION PRO SEGURIDAD CIUDADANA
Por: CESAR ORTIZ ANDERSON
PRESIDENTE APROSEC
E-mail:aprosec@hotmail.com
www.aprosec.net

CARTA PROPUESTA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siempre hay un punto de quiebre por diversas circunstancias que suceden, la muerte de la joven contadora de 24 años Maria Paola Vargas Ortiz, que murió en forma trágica a las tres de la tarde en uno de los distritos mas seguros de la capital, frente a uno de los centros mas importantes del País, ni siquiera para señalar que estuvo en la hora y lugar equivocado, tomemos conciencia que en ese transporte publico pudo estar tranquilamente cualquier familiar nuestro, son varios los artículos donde propongo públicamente, el que, El como, el cuando y faltaría el cuanto?, costaría contar con una mejor seguridad ciudadana, solo me mueve el afán de servicio publico en este tema. Al igual lo hice en el 2003 con la campaña del escolar Luís Guillermo Ausejo, dejemos de ser mezquinos en un problema que nos toca a todos.

Siendo la inseguridad ciudadana una preocupación del mundo actual, ya que este fenómeno social viene aumentando sus cifras año a año, causando malestar y temor en la ciudadanía, los delitos son parte del paisaje ciudadano en algunas zonas, la violencia juvenil viene ganando mas espacios públicos, el ciudadano enfrenta en su día a día un diverso panorama delictivo que va desde un simple hurto hasta un homicidio, pasando por asaltos, robos, extorsiones, violaciones, secuestros al paso, estafas, robos de vehículos y accesorios, hasta absurdas y evitables muertes como la de la joven Vargas Ortiz.

La política pública de seguridad ciudadana es una responsabilidad directa del Estado / Gobierno, pero teniendo en cuenta que serán políticas ciudadanas, si las personas las comparten y pueden apropiarse de ellas, en un clima de tolerancia, compromiso y respeto a los derechos humanos, la seguridad ciudadana debe ser definida como política de Estado, no olvidemos que desde el año 2002 es la VII política de Estado y debería ser asumida por todo el sistema político, con un horizonte a mediano y largo plazo.

Ante este fenómeno debemos tener un nuevo enfoque moderno y democrático, estos problemas tienen la característica de fenómenos estructurales, por ejemplo para poder reducir el numero y la frecuencia de los delitos y la violencia, es condición necesaria, mas no suficiente, mejorar los resultados macroeconómicos, superar condiciones indignas de vida de las poblaciones, así como la atención a las desigualdades, la exclusión social, la violencia familiar, el consumo de alcohol y drogas, la desesperanza de nuestra juventud, por mencionar algunos, si ya sabemos el diagnostico ¿pregunto?, que se esta haciendo en concreto.

Desde el año 98 que funde Aprosec, vengo proponiendo que se de un gran énfasis en la prevención de la violencia y el delito, en diversos artículos y recomendaciones que envió a los diversos medios de comunicación, ello se puede constatar por Internet, desde el año 98 propongo que se construya el observatorio del crimen, para saber científicamente las cifras reales de ocurrencias delictivas y de violencia, además de las profundas reformas que se tienen que dar en los eslabones de la seguridad ciudadana, son cuatro instituciones publicas que tienen la necesidad de trabajar, en forma integral y articulada, ya que si una de ellas falla , hará fallar el esfuerzo de las otras, estas instituciones son la Policía, la Fiscalia, el Poder Judicial y el Sistema Penitenciario, también vengo señalando los problemas de corrupción y presupuestos que hay en ellas.

La inseguridad ciudadana esta restringiendo el espacio y el tiempo de la vida urbana, ello sin duda esta deteriorando la calidad de vida de los habitantes, muchos espacios públicos están siendo tomados por la delincuencia y la violencia, convirtiéndose en zonas peligrosas, inaccesibles incluso para las autoridades, algunas zonas del callao y otras zonas periféricas así lo confirman, además se ha reducido el tiempo de actividad y de disfrute de la vida citadina, la noche se esta volviendo en un tiempo peligroso y vedado para la mayoría de los ciudadanos, las ultimas encuestas hoy señalan una alta percepción de inseguridad que supera incluso a la realidad.

Finalmente debemos visualizar la seguridad ciudadana como un derecho de las personas, para ello el Estado debe realizar las acciones adecuadas, ya que no solo esta en juego la tranquilad y seguridad de los ciudadanos situación ya suficiente para actuar, se afecta además intereses Nacionales como lo son la Inversión y el Turismo.

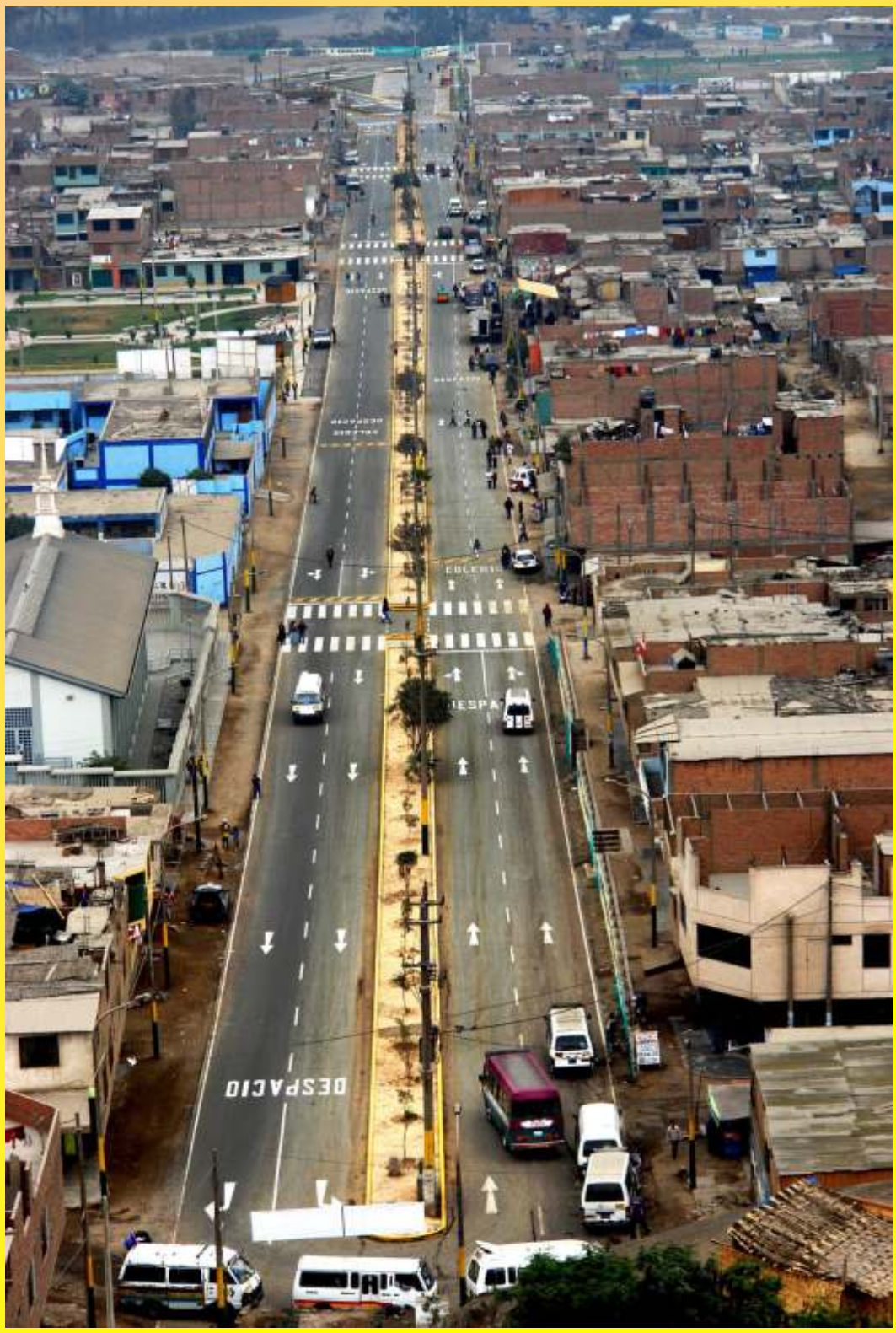

LADERAS
El adios a la miasma en sus calles !!

ñaron con una "pista" que parecía una galleta por la que los operarios le cobraron a la población sino que la misma se partió y se hizo nada con el tiempo hasta volver a ser la calle polvorienta que originalmente fue.

Con…Tacto estuvo allí en sus inicios y denunció en su momento el terrible engaño de que fuera víctima este pueblo luchador pero cansado de promesas inútiles de políticos corruptos con no poca complicidad de pseudo dirigentes comodines y traidores al pueblo de Laderas.

La actual administración de Renán Espinoza obtuvo, es cierto, una gran victoria en este pueblo que miraba con esperanza al aquel joven candidato que caminó palmo a palmo sus calles y prometió lo que parecía en ese entonces una utopía y un sueño difícil de alcanzar: El agua y el desagüe propios y sus tan anheladas pistas.

Los años pasaron y luego del reclamo público y valiente del joven alcalde chakano al mismísimo líder de su partido el ex - presidente Toledo en una de sus presentaciones en esta parte neurálgica de Puente Piedra y que muchos han olvidado ya.

Todos recordamos lo que vimos en televisión cuando Renán Espinoza agradeció una obra que inauguraba el presidente pero inmediatamente le reclamó con el apoyo de todo Laderas las obras de agua y desagüe prometidas gracias al Préstamo PE-P30 - JBIC.

Todos vimos por televisión nacional cuando el entonces presidente llamó a SEDAPAL y en especial al funcionario Villacorta quien presuroso y sudoroso ensayó mil disculpas de burócrata tratando de justificar el porque de la demora de la licitación que tiempo después se haría realidad. Por fin el sueño del agua y el desagüe para todos los pueblos del Sur de Puente Piedra incluidos la Ensenada, Chillón y Shangrilá se hizo realidad !!.

Una vez culminadas las obras primarias y luego segundarias por G&M el gran paso era hacer la avenida y esta por fin se ha hecho realidad echando al olvido la terrible época medieval que tuvo que vivir Laderas con la m....iasma circulando por el centro de sus calles en donde en cualquier momento hubiera habido una epidemia o una infección masiva entre sus habitantes.

Hoy ello es solo un triste recuerdo y la alegría mas que de sobra de todos los vecinos de Laderas se vio reflejada en la inauguración histórica de esta obra.

La avenida.15 de junio, arteria principal del Asentamiento Humano "Laderas de Chillón", fue inaugurada en presencia del alcalde de Rennán Espinoza. Dicha obra beneficia alrededor de 23 mil pobladores que a diario transitan por esta vía.

El joven burgomaestre cumplió su promesa. Luego de 24 años de estar abandonada esta avenida, hoy luce completamente diferente. Totalmente renovada y asfaltada a lo largo y ancho de sus 13 cuadras.

Espinoza recorrió entonces la avenida en compañía de los vecinos, para luego develar la placa recordatoria. Asimismo, el secretario general de la junta directiva, Wiklan Hilario Soto, le dio la bienvenida y agradeció por la entrega de tan importante obra. Cabe resaltar que esta pavimentación tuvo un costo de s/1, 136,418.86.

"Hace unos meses la cara de Laderas era distinta, ahora no solo tenemos esta nueva pista, si no que será el claro ejemplo de continuar con la pavimentación en otras calles" aseveró Espinoza Rosales.

Asimismo este evento se empalmó con la celebración por el vigésimo cuarto aniversario de Laderas hace unos meses. Y hoy aunque ya ha pasado algún tiempo, Con...Tacto no quería dejar de hacer notar en esta crónica su deuda con un pueblo generoso al que conoce de cerca por sus luchas contra la corrupción y que nunca fue indiferente a su desarrollo y futuro.

FELIZMENTE ESTO YA ES PASADO

El Desagüe circulaba por la mitad de las calles como un fétido riachuelo que iba a parar a una infame ciénaga.

Cuando los pobladores de Laderas de Chillón llegaron y poblaron este agreste terreno y forjaron una ciudad que cada día progresa más y mas sus inicios fueron en verdad muy sacrificados. Uno de sus peores padecimientos fue, como siempre en todo Pueblo Joven que empieza, el agua y el desagüe.

De alguna manera los cisternas aliviaron la necesidad primordial de agua de sus habitantes pero existía siempre el gran problema de los desechos y el desagüe. Es así que, al estar en pendiente, sus pobladores idearon la manera de hacer circular por canaletas el desagüe de sus casas que desembocaban en la avenida 15 de Diciembre o avenida Principal y de allí discurrían cual río negro. Al final había un enorme pozo abierto y pestilente al ingreso de su pueblo que colindaba con lo que es la espalda de Campo Fe.

Estamos seguros que con semejante pestilencia y tremendo pozo de aguas negras ni los muertos de tan pacífico Camposanto descansarían en paz.

Luego el ex-alcalde Jiménez, y sus corruptos funcionarios hasta el escándalo no solo los enga-

Hasta el 30 de Noviembre
IMPUESTO PREDIAL

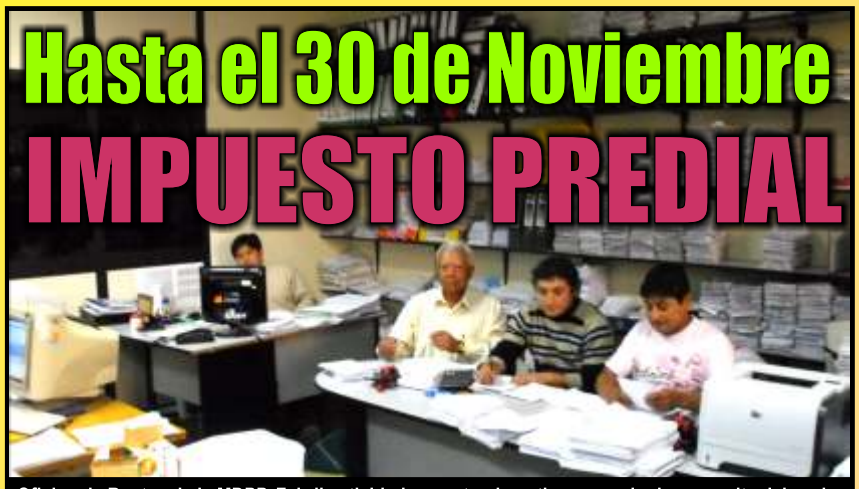

Oficina de Rentas de la MDPP. Febril actividad para atender a tiempo cualquier consulta del vecino.

Cumple con tu Distrito para que tu Distrito cumpla contigo

La mejor manera de contribuir con el desarrollo de tu distrito es pagando tus obligaciones a tiempo a fin de que estas se transformen en obras y desarrollo en Puente Piedra. Así se expresó el Gerente de Rentas de la Municipalidad de Puente Piedra Lic. Luis Pacheco al referirse a la nueva convocatoria de Vencimiento del 4to. Trimestre del Impuesto Predial 2009 que vence el 30 de Noviembre .

"No esperar hasta el último momento para evitar moras, procesos y embargos coactivos que solo traen problemas - afirma y agrega - Aquí en rentas Ud. puede hacer sus consultas que serán resueltas siempre. Evite los "tramitadores" - advirtió. "Existe en la actualidad grandes descuentos, facilidades y beneficios para el cliente puntual" - acotó.

Como se sabe la Municipalidad atiende a través del Módulo inclusive fines de semana.

Decisión crea precedente para que vecinos eviten proliferación de antenas junto a sus viviendas

¡NO PASÓ!

A pesar de que la Ley dada por el actual gobierno que prácticamente obliga a las Municipalidades a dar licencia a las empresas de telecomunicaciones, Alcalde Renán Espinoza escuchó a sus vecinos y anuló autorización.

La voz del pueblo es escuchada por las autoridades. Al fondo la Antena de la Discordia

Resolución Municipal crea extraordinario precedente para evitar la proliferación de antenas que podrían causar serios daños a la salud y que a partir de ahora, los vecinos de cualquier lugar del Perú podrán ejercer si se consideran amenazados por estas.

En un acto sin precedentes que se conozca en el país, el alcalde de la Municipalidad de Puente Piedra Rennán Espinoza Rosales, escuchando el clamor de sus vecinos, anuló una autorización de instalación de una antena celular de una conocida transnacional y que fue emitida por su propia Gerencia de Desarrollo Urbano quien a su vez solo siguió los fríos lineamientos establecidos por la **LEY PARA LA EXPANSIÓN DE**

Alcalde Rennán Espinoza entrega la esperada Resolución a la Sra. Inés Cuba Meneses mientras observan los esposos Eugenia Malasquez de Meza y Jorge Meza Vásquez, valuartes de la protesta ciudadana que culminó en este histórico acto que crea un firme precedente en que la voz de los vecinos debe ser escuchada.

INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES (LEY N° 29022) y su reglamentos el D.S. Nº 039-2007-MTC, publicado el 13/11/2007 en el diario El Peruano, y promulgada por Alan García la cual prácticamente obliga a las Municipalidades a allanarse ante este tipo de autorizaciones y exige pocos requisitos a los operadores celulares a nivel nacional para que puedan colocar antenas retransmisoras y radioeléctricas donde quieran y sin pedirle ni siquiera opinión a los vecinos.

Este caso es emblemático pues que se recuerde es la primera vez que una autoridad local haría retroceder las intenciones de una transnacional

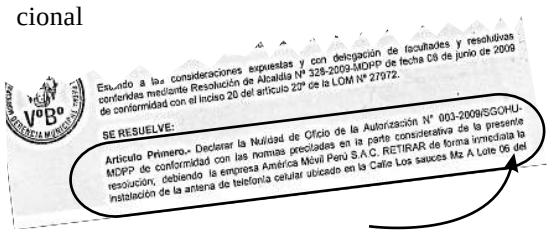
Estando a las consideraciones expuestas y con delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 328-2009-MDPP de fecha 08 de junio de 2009 de conformidad con el inciso 20 del artículo 20º de la LOM Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la Nulidad de Oficio de la Autorización N° 003-2009/SGOHU-MDPP de conformidad con las normas precitadas en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo la empresa América Móvil Perú S.A.C. RETIRAR de forma inmediata la instalación de la antena de telefonía celular ubicado en la Calle Los sauces Mz A Lote 06 del

Resolución que anula autorización dada por la Municipalidad

como América Móviles SAC (Nombre comercial de la Compañía Claro en el Perú), ya que luego de producido el terremoto de Pisco y ante el colapso de las comunicaciones en la capital las compañías explicaron que uno de los motivos de este hecho fue la falta de ampliación y facilidades para colocar infraestructura de los servicios de telefonía.

Y es que en Puente Piedra, antes existía requisitos como la firma de aceptación de los vecinos antes de poner una de estas antenas en una zona urbana por ejemplo. La referida Ley echó por tierra estos impedimentos y hasta obliga de cierto modo a las Municipalidades a facilitar las autorizaciones aplicando a favor de la compañía solicitante el Silencio Administrativo Positivo en caso de demora en tramitar el expediente.

LOS HECHOS

Fue una tarde, casi a finales del pasado mes de Octubre cuando los vecinos de la Asociación de Vivienda de los trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Ingenieria, ubicados en la Cuadra 10 de la Avenida Buenos Aires del Distrito de Puente Piedra se dieron cuenta que raudamente se procedía, a la espalda de sus viviendas, con la construcción y bases de una gigantesca antena, hasta ese momento de características y propiedad desconocidas.

Lo anecdótico de este hecho es que la sede de nuestras oficinas de redacción de la revista CON…Tacto se encuentran precisamente ubicadas en esta Asociación de vecinos pacíficos, que sin embargo, vieron alterada su tranquilidad ante la perspectiva de la construcción de una montruosa antena que en principio afeaba todo el ornato de su tranquila vecindad y por otra parte los rumores e informes que por cientos circulan por la Internet hablan del daño que producirían este tipo de instalaciones a la salud de quienes se encuentran cercanos al radio de acción de estas antenas.

Tomemos como referencia solamente unos cuantos párrafos de uno de los miles de advertencias, escritos, tratados, teorías, y explicaciones que circulan por la red de redes y que bastan y sobran para poner en duda y en zozobra a la población no solamente del Perú sino a nivel mundial. Leamos:

"… Existe acuerdo en que cerca de la antena (en un radio de 3 a 6 metros) los niveles serían demasiado altos y perjudiciales para el ser humano, pudiendo producir efectos térmicos o calentamiento, en exposiciones cortas. Por eso se recomienda vallar las antenas y que el público no pueda acercarse a las mismas. Esto obviamente, podría plantear un problema con las antenas instaladas en las azoteas, ya que los pisos situados inmediatamente debajo, y enfrente, recibirían de forma continuada las emisiones más altas de campos electromagnéticos.

También hay que tener en cuenta, que incluso respetándose estos límites, pueden producirse problemas para las personas que lleven marcapasos: Pueden verse interferidos por las ondas emitidas por la antena, incluso en niveles muy bajos.

Pero el problema se plantea con las exposiciones a largo plazo. ¿Qué sucede cuando una persona vive, duerme, trabaja, juega o estudia, mes tras mes y año tras año, cerca de una antena de telefonía móvil?. Su cuerpo se va a ver expuesto de manera continuada a niveles de emisión mucho más bajos que los que recomiendan las normas de protección (que sólo tienen en cuenta exposiciones cortas, por ejemplo de 6 minutos). No se van a producir quemaduras ni calentamiento, porque no están expuestos a niveles muy altos. Muchos científicos avisan de que se pueden producir otro tipo de efectos no térmicos, derivados de niveles mucho más bajos y de una exposición a largo plazo. Estos efectos, podrían producirse en las personas que pasan largos períodos en un radio de hasta 300 o 500 metros de una antena, (teniendo en cuenta que cuanto más cerca se esté, más alta será la potencia que se está recibiendo).

Es así como muchos países y ciudades: Suiza, Italia, Suecia, los Países del Este (que llevan décadas investigando este tema), ciudades australianas, la ciudad de Toronto (en Canadá), Salzburgo (Austria), han establecido normas que obligan a situar las antenas a 100, 200 e incluso 500 metros de lugares habitados. Las últimas recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) pide el alejamiento de los colegios, hospitales, centros geriátricos, ya que algunos estudios científicos sugieren que niños y ancianos pueden ser los más afectados por una exposición continuada.

Allí, se está aplicando actualmente una política de precaución, ya que algunas investigaciones científicas han establecido que la población expuesta de forma continuada a niveles de radiación similares a los emitidos por las antenas de telefonía móvil podrían experimentar un incremento de: Abortos, daños en el ADN, cambios en la actividad eléctrica del cerebro y en la presión sanguínea, descenso de los niveles de melatonina, depresiones, insomnio, dolores de cabeza, síndrome de fatiga crónica, afección del sistema inmunológico, cáncer, tumores cerebrales y leucemia infantil…"

Con semejantes argumentos, la gente evidentemente no quiere antenas de este tipo alrededor de sus viviendas y es así que según pudo investigar CON…TACTO existen toda una serie de luchas en el Poder Judicial, en INDECOPI, y hasta en el Tribunal Constitucional en torno a este tema.

Sin embargo , tomando solo al tribunal Constitucional que es la máxima instancia nacional en cuanto a la ley o a la razón este ha llegado a favorecer a las Compañías celulares en sus disputas frente a vecinos que de alguna manera pretendían anular estas antenas cerca a sus viviendas (Revisar Exp. 4223-2006-PA/TC del 2 de Junio de 2007, Exp. 2268-2007-PA/TC del 10 de Diciembre del 2007 y Exp. 02063-2006-PA/TC del 20 de Mayo 2008) pero en otra (STC 0048-2004-PI/TC) ha declarado puntualmente lo siguiente: ***"… Ciertamente, si todo el problema se redujese a un tema de mera legalidad, esto es , a determinar si la instalación de antenas y equipos se efectuó o no de acuerdo con la ley, y nada más que ello, este Tribunal usurparía una atribución que en principio, la Constitución ha confiado al Poder Judicial. Cabe, entonces, plantear una nueva interrogante: ¿Con la instalación de tales antenas y equipos, para la prestación del servicio de telefonía, puede amenazarse o vulnerarse un derecho constitucional?".***

Además el Tribunal Constitucional agrega: "…En cuanto al vínculo existente entre las actividades económicas y el derecho a un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, la jurisprudencia de este Colegiado ha considerado que éste se materializa en función de los siguientes principios: 1.-) Principio de Desarrollo Sostenible…, 2.-) Principio de Conservación…, 3.-) Principio de Prevención…., 4.-) Principio de Restauración…., 5.-) Principio precautorio, que comporta adoptar medidas de cautela y reserva cuando exista incertidumbre científica e indicios de amenaza sobre la real dimensión de los efectos de las actividades humanas sobre el ambiente, y 6.-) el Principio de Compensación, ..."

LOS VECINOS ACTÚAN

Inmediatamente enterados del hecho CON…Tacto se puso en comunicación con la Oficina de Desarrollo Urbano bajo cuya jurisdicción se emitían la procedencia o no de este tipo de e instalaciones y se nos designó al Ingeniero Benny Aquino a fin de brindar respuestas adecuadas sobre este tema y a él recurrimos a fin de que nos dé una explicación de la hasta ese momento, desconocida antena en construcción.

Es así que taxativamente el Ingeniero en mención nos dijo **desconocer** el origen de esta antena, su tipo, y menos de que tuviera autorización alguna ya que él, como responsable de dar las autorizaciones (sic) afirmó **no** tener expediente alguno sobre esta construcción.

Ing. Aquino, Ing. Fanny Flores, Gerente de Desarrollo Urbano y Gerente Municipal Abog. Alejandro de la Cruz en diálogo con molestos vecinos de AVITUNI y alrrededores quienes definitivamente NO querían la antena.

Luego de tan sorprendente respuesta, acudimos al área de Fiscalización a fin de advertir sobre la presencia de una construcción irregular, sin licencia aparente y que era objeto de la protesta inicial de los molestos vecinos. Carlos Justiniano, Gerente de esta área, manifestó que al día siguiente a las 4 de la tarde, acudiría sin falta con su personal a fin de verificar los hechos y procedería a clausurar la construcción de verificarse ello. La sorpresa vendría después.

Para esto los vecinos cada vez eran mas numerosos en cuanto al co-

Sigue a la vuelta...

nocimiento que tomaban poco a poco de los posibles peligros de esta antena y que ademas se le añadía un ingrediente mas: Los terrenos de esta zona denominada Los Granadales siempre han sido un terreno fangoso. Solo un ejemplo: Para construir las casas de AVITUNI estas no pueden pasar de tres pisos ya que según el estudio de suelos hecho por la UNI, arrojó el peligro que existía si las bases no eran lo suficientemente profundas y que por las características del terreno y por precaución nunca construyeran mas allá de esa cantidad de estructura precisamente por lo deleznable del terreno. Una antena de este tipo tiene aproximadamente 30 metros de altura, es decir de una altura equivalente a un edificio de 5 a 7 pisos aproximadamente. Los vecinos indignados ya, reclamaban además porque en un terremoto podría esta estructura muy bien derrumbarse al estar construida sobre terreno tan deleznable. ¿Tiene estudio de suelos esta estructura? Era ya un reclamo más que iniciaba esta lucha.

LAS CONTRADICCIONES DE UNA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE ADOLECE DE PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN TAMBIÉN INTERNAS

La esperada visita del gerente de Fiscalización …no se realizó y esto frustró las expectativas de los vecinos quienes no pudieron hacer nada ante la perspectiva de un fin de semana largo en la que quizás los funcionarios municipales esperaban que los reclamos vecinales amainen. Craso error. Los vecinos vieron indignados como el fin de semana, incluidos Sábado y Domingo una febril actividad en la construcción elevaba raudamente la construcción de la dichosa antena a cargo de los "hombres mosca" que comenzaron a trabajar velozmente "advertidos" quizá extrañamente de las protestas vecinales por "alguien" que no quería que la construcción se paralizara.

Es por ello que los vecinos, ni cortos ni perezosos, ya habían hecho circular un memorial que fue presentado al Alcalde Renán Espinoza en donde reclamaban por la construcción de esta antena.

Fue así que los vecinos tuvieron que esperar hasta el día lunes para que, a fuerza de insistencia el gerente de Fiscalización Carlos Justiniano llegara a la calle Los Sauces Mz. A Lote 06 , de propiedad de un tal Contreras, verificara la información de que en dicho lugar se construía una antena SIN AUTORIZACION según manifestára el Ing. Aquino.

Cual seria su sorpresa y la sorpresa de los vecinos allí presentes cuando uno de los responsables de la obra salió a recibirlos … **CON UNA AUTORIZACION EN TODA REGLA EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA!!.**

Esto motivo peor la indignación de los vecinos quienes inmediatamente se organizaron y marcharon indignados hacia el Municipio ante un sorprendido Carlos Justiniano que no hizo mas que regresar a la municipalidad y encarar al ingeniero en mención en nuestra presencia ya que evidentemente también nosotros como medios de comunicación habíamos sido engañados!!.

Es así que el ingeniero Aquino, entre balbuceos dijo "no haberse dado cuenta" de que esa autorización existía mientras mostraba -ahora si- un voluminoso expediente signado con el Nº 19328 - 2009 de fecha 20 de Agosto del 2009 y que había generado la rápida Autorización Nº 003-2009/SGOHU - GDU - MDPP el 25 de Agosto del 2009 , cuya copia el responsable de la obra había mostrado a Justiniano.

Lo que sorprende ya que si nos remitimos a lo que claramente establece el Reglamento de la Ley de Expansión de Infraestructura en Comunicaciones D.S. Nº 039-2007-MTC, en su artículo 13, inciso c.-) Previa a la instalación de la infraestructura necesaria …(o sea una antena como la que se planeaba construir aquí)… el Operador (O sea, en esta caso Claro) deberá comunicar a la entidad de la administración pública (En esta caso a la Municipalidad de Puente Piedra, es decir al ingeniero Aquino)… el **cronograma** de ejecución de sus instalaciones, que cuenten con la respectiva autorización (Y esta ya se la habían dado el 25 de agosto), con indicación expresa de las áreas que serán comprometidas y la naturaleza de los trabajos que se realizarán; **con una anticipación no menor de diez (10) días hábiles de la fecha prevista para el inicio de los trabajos**.

Entonces ¿Por qué se nos ocultó de inicio esta información, ¿Es que se buscaba "ganar tiempo" como manifiestan varios vecinos indignados ante este hecho, para que la compañía terminara de ejecutar la obra a como de lugar?, ¿Por qué?.

Es así que los vecinos llegaron hasta la sede de la Municipalidad exigiendo hablar con el Alcalde Renán Espinoza, y salió a recibirlos un nervioso Ingeniero Aquino quien intentó dar las primeras explicaciones repartiendo copias de un volante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que decía que estas antenas *"NO producen daño alguno y que sus efectos están atenuados por un dispositivo que establece las cantidades mínimas de emisiones y que estas no causan daño alguno a la población según lo establecen diferentes estudios entre ellos el de la organización Mundial de la salud"*.

Demasiado tarde. Los pobladores radicalizaron su protesta y formalmente exigieron hablar con el alcalde en ese mismo momento.

Para esto, previamente el gerente Municipal Abogado Antonio de la Cruz salió primeramente al frente y recibió a la delegación confirmándole la cita para el día y hora previstos, luego de escuchar los convincentes argumentos de los vecinos cada vez mas numerosos y que se resumían en un solo pedido: **"NO QUEREMOS LA ANTENA".**

Posteriormente, el siempre correcto gerente Municipal iría hasta AVITUNI junto con la ahora premiada Gerente de Desarrollo Urbano Ing. Fanny Flores y el Ing. Benny Aquino, y ella asumió la responsabilidad de haber aprobado dicha Autorización debido a las razones expuestas volviéndose a repetir los consabidos argumentos **"legales"** que si bien son ciertos no tienen en consideración los argumentos humanos como toda fría resolución técnica y que líneas finales merecerá una reflexión en el presente artículo.

El día de la reunión y previstos con pancartas, silbatos, con sus niños en brazos, jóvenes, hombres y mujeres acudieron a la cita con el alcalde en una pacífica como bulliciosa manifestación que encontró a un Rennán Espinoza dispuesto a escucharlos y a apoyarlos siempre y cuando se reunieran en ultima instancia con los representantes de la Compañía constructora la cual había sido convocada para que explicara las características de la obra pero no a las autoridades sino a los propios vecinos. ***"Si Uds. No se convencen de los argumentos de la empresa y quieren de todas maneras que la entena salga de allí yo mismo los apoyare y anulare la autorización"*** - manifestó el alcalde ante el júbilo de los allí asistentes.

Es así que al promediar las 7 de la noche del día siguiente, los pobladores se reunieron con los representantes de la empresa el 26 de Octubre y nueva sorpresa. Resulta que no estaban los representantes directos de la empresa que representa a Claro en el país sino de la empresa CICSA S.A.C. que resultó una concesionaria que construye antenas a nivel nacional y que luego se las vende a la empresa de comunicaciones solicitante, según explicaron sus directivos.

Luego presentaron diapositivas y explicaciones, respondieron preguntas pero nunca convencieron a los vecinos quienes de manera respetuosa pero firme le dijeron **"NO"** a la construcción de la antena del conflicto . **"¿Como existiendo cerros tan cerca se les ocurre construir en medio de un centro poblado?"** - fueron algunos de los argumentos irrebatibles de los vecinos. El temor generalizado de no haberse determinado con certeza si estas ondas electromagnéticas a la larga producen enfermedades degenerativas y otros males fue el argumento más contundente de los vecinos que al unísono manifestaron que la antena debía ser erradicada si o si.

Inmediatamente, el 28 de Octubre y con número de registro 24469 - 2009 y con un memorial más grande que el anterior los vecinos solicitaron el retiro inmediato de la antena de telefonía celular, precisando que los argumentos expuestos por los representantes de la empresa CICSA SAC en la reunión llevada a cabo en el Colegio Leguía no habían sido convincentes sobre todo en materia de derechos humanos evidentemente. La posible afectación de la salud por la radiación electromagnética emanada por la antena de telefonía celular, y la presunta falta de medidas de seguridad de la torre metálica que mide aproximadamente 30 metros de altura fueron argumentos de peso para que la población solicite la erradicación inmediata de la referida antena.

Es así que con argumentos que incluyen un hasta ese momento desconocido informe contundente Nº 122-2009-MDPP-GSCF-STDC emitido con fecha 28 de Octubre expedido por la secretaría técnica de Defensa Civil que señala que la referida construcción, entre otras cosas **no cuenta con Certificado de Defensa Civil ni estudio de Impacto Ambiental** al que el articulo 8º) del decreto Supremo Nº 066 - 2007 - PCM que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, establece como obligatorio y como requisito previo para el otorgamiento de autorización, permiso o licencia de apertura; permitió la Resolución de Gerencia Municipal Nº 080 - 2009 - GM - MDPP que anula de Oficio la Autorización que hasta ese momento tenia la empresa constructora de la antena.

Fue el mismo alcalde Renán Espinoza quien se acercó hasta la asociación AVITUNI para entregar copia de dicha Resolución poniendo punto final, o al menos así creían los vecinos de esta zona, al asunto. Y fue recibida dicha resolución con aplausos, discursos y algarabía.

REFLEXIÓN FINAL

Cabe indicar que esta resolución está muy bien elaborada a entender de analistas consultados por este informativo y según pudimos saber el mérito lo tiene el mismísimo Gerente de esta entidad el joven abogado Antonio de la Cruz ya que la misma contiene no solo argumentos cuidadosamente investigados y tomados de jurisprudencia sólida y la misma serviría como importante antecedente si alguna población a nivel nacional se siente amenazada por el peligro que estas construcciones supondrían para la salud de sus habitantes en zonas urbanas. (Pudimos conocer extraoficialmente que una nueva antena de la misma compañía se estaría preparando y contaría ya con "autorización" en la zona de Chillón).

Una histórica resolución (Cuyo texto se encuentra íntegro en nuestra página web : www.con-tacto.net) y que inexplicablemente no ha sido ni comentada ni difundida dada su importancia por el siempre lamentable desempeño y descuido del área de Prensa de esta Corporación Municipal a pesar que su "Gerente" estuvo de figureti el día de la entrega de la resolución en AVITUNI.

Por otra parte cabe indicar que esta resolución debería dejar una lección a los fríos tecnócratas que si bien pueden tener una irreprochable conducta o un excelente desempeño profesional en sus especialidades no deben dejar nunca de lado el sentir de la población y no basarse solamente en los que ***"dicen las leyes"*** porque estas ya han demostrado con sangre a veces, que en nuestro país al menos, no se imponen sino se exponen. Los casos de Bagua y de las leyes derogadas de la Amazonía parece que en Puente Piedra no han dejado enseñanzas. Y si aún de ellos dependiera hacerlas cumplir utilizar siempre el diálogo sabio y la paciencia que su paso por las aulas universitarias y su superioridad intelectual les obliga frente a un pueblo cuya mayoría pobre, a veces ignorante de esas "leyes", no merecen que se las "impongan" sino que se la "expongan" para luego dialogar primero mostrando la razón de su esencia y sus argumentos. Solo así aprenderemos a respetarnos unos a otros, humanizando las decisiones por más duras que estas sean.

POSTDATA

Al cierre de esta edición y luego de unos días los vecinos de AVITUNI vieron con sorpresa que la construcción de la antena…continuaba!!, quizás aprovechando la ausencia del alcalde ante una reunión partidaria que lo habría obligado a ausentarse en provincias.

La Gerencia de Fiscalización, quien fue designada para hacer cumplir la resolución, se hizo presente paralizando la obra y poniendo un letrero de clausura al mismo y la vigilancia de un Serenazgo, otorgándosele 15 días a la empresa para que retire las instalaciones.

Sin embargo la sorpresa de los vecinos, siempre vigilantes, fue otra. Una fiesta de inauguración que cerraba una calle y que era el inicio de las actividades de un aparente Video Pub que amenaza la tranquilidad pública del vecindario y cuyo propietario salió al frente diciéndonos también que **"tenía autorización".**

Consultado de inmediato el Fiscalizador Justiniano dio una sorprendente respuesta a los requerimientos de este informativo y que fue escuchado por todos los vecinos ante la pregunta si esta fiesta y este local tenían autorización y que nuevamente éste funcionario ignoraba: **"Bueno pues, que los vecinos hagan firmas y pidan que ese local y esa fiesta no se hagan. De allí actuaremos…"**. Esa fue su sorprendente respuesta a pesar de que su personal se encontraba allí y frente a sus narices los organizadores continuaban descargando las cervezas y cerrando la calle. Otra perla más de la falta de "comunicación" interna entre las áreas. ¿Y para que tienen tantas computadoras en la municipalidad? .

Al parecer los vecinos de esta zona nuevamente volverán a la batalla ahora en otro frente pero… nos preguntamos… es necesario todo esto? , ¿Quién es el "genio" que está dando autorizaciones de este tipo a pesar que según la población recuerda, el Alcalde Rennán Espinoza le costó mucho trabajo erradicar las bulliciosas discotecas contra viento y marea por encontrase en plena zona urbana?.

Y a que no adivinan donde esta ubicado el referido Video Pub. Pues EN LA MISMA DIRECCION del Sr. Contreras el mismo que alquiló el local para la antena quien también furibundo dijo lo siguiente: ***"La culpa es de la Municipalidad por autorizar el funcionamiento… y luego quitar la autorización".***

Finalmente la bulliciosa "fiesta" callejera se llevó a cabo hasta las 6 de la mañana del día siguiente sin que nadie lo evitara o quisiera evitarlo, mucho menos el Serenazgo que fue llamado pero que nunca acudió. Los vecinos se preparaban para una nueva batalla ya no solo contra los **"permisos y autorizaciones"** tan fuera de foco y de contexto lógico, sino creemos también contra la ineptitud, posible corrupción, inacción, lentitud y frescura de algunos "funcionarios" que ningún favor le hacen al alcalde Rennán Espinoza que pretende (¿Con esta gente?) reelegirse por un tercer periodo. Estaremos atentos a los acontecimientos.

(Francisco Bocángel Sánchez)

El Alcalde escucha y defiende a sus vecinos !!

Alcalde Renan Espinoza se hace presente en la Asociación de Vivienda de los trabajadores no docentes de la UNI (AVITUNI) en la Cdra. 10 de la Avenida Buenos Aires y da lectura a la resolución que ANULA el permiso otorgado a la empresa CLARO que instaló una Antena en plena zona residencial.

La protesta de sus vecinos fue inmediatamente atendida por el joven burgomaestre marcando un notorio antecedente UNICO a jnivel nacional en la que un burgomaestre prohibe la proliferación de peligrosas antenas cuyas radiaciones pueden perjudicar la vida de las personas.

¿Otros alcaldes tendrán el CORAJE y el VALOR de imitar esta actitud?. Si no saben como hacerlo a continuación la copia de la Resolución que anula la autorización dada por sus propios funcionarios municipales.

GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio Nº 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 080-2009-GM-MDPP

Puente Piedra, 28 de octubre del 2009

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: El Informe Nº 122-2009-MDPP-GSCF-STDC de fecha 28-10-2009 expedido por la Secretaria Técnica de Defensa Civil referente a la instalación de una antena de telefonía celular ubicado en la Calle Los sauces Mz A Lote 06 del Distrito de Puente Piedra.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680 -Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

I. **Antecedentes**

1. Con expediente N° 19328-2009 de fecha 20-08-2009 el Sr. Julio Manuel Reyes Tarazona en representación de América Movil Perú S.A.C solicita autorización para instalación de Infraestructura para Servicios Públicos de Telecomunicaciones, adjuntando como medios probatorios: a) carta simple que inicia procedimiento para regularización de estación radioeléctrica, b) comprobante de pago por derecho de trámite, c) Copia simple de Resolución emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones mediante la cual se otorga concesión a CLARO para prestar el servicio de Telecomunicaciones, d) Original de la memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de la Estación Radioeléctricas materia de regularización, suscritos por el ingeniero Colegiado Srta. Vanesa Cecilia Corcino Albornoz (se adjunta el certificado de inscripción y Habilidad vigente expedido por el Colegio de ingenieros del Perú), e) Declaración jurada del ingeniero Srta. Vanesa Cecilia Corcino Albornoz, certificando la seguridad de las obras, f) Carta de compromiso de CLARO; y, g) Copia legalizada notarialmente del contrato de arrendamiento suscrito entre CLARO y el propietario del inmueble.

2. Mediante Autorización – T Nº 003-2009/SGOHU-GDU-MDPP de fecha 25-08-2009 expedida por la Gerencia de Desarrollo Urbano se autoriza la ejecución de obras de instalación de estación base radioeléctrica para instalación de infraestructura para servicios públicos de telecomunicaciones, a ubicarse en la Calle Los Sauces Mz A Lt 06, asociación calle Los Sauces.

II. **Información técnica remita por el Secretario Técnico de Defensa Civil**

- Con fecha 27 de Octubre del presente año el Secretario Técnico de Defensa Civil, Ing. Ricardo Vente Ortega realizó una inspección ocular de oficio en el área de terreno donde se ha instalado la antena de telefonía móvil (Calle Los Sauces Mz. A, Lt. 06 Distrito de Puente Piedra), evacuándose el Informe N° 122-2009-MDPP-GSCF-STDC de fecha 28-10-2009l, el cual precisa lo siguiente:

1. "La antena de forma piramidal de aproximadamente 30 m. de altura, con estructura de acero forte galvanizado, asentada sobre tres columnas de concreto armado de 0.50 x 0.50 m. y de aproximadamente de 0.50 m. de altura desde la superficie; se instala en un espacio de 9.00 x 8.00 m. con cerco perimétrico de material noble de

aproximadamente 3.00 m. altura y con una puerta de acceso de aproximadamente 1.00 m. Uno de sus pilares dista 2.50 m. de la pared medianera del vecino. En la parte eléctrica se observó instalaciones de cables subterráneos, cuenta con 4 pozos a tierra (1 por pilar = 3 y 1 para pararrayo), tablero de distribución con gabinete metálico, llaves termomagnéticas.

2. El establecimiento no cuenta con Certificado de Defensa Civil, además no se observó ningún tipo de señales de seguridad, no cuenta con extintores, botiquin, luces de emergencia; no se mostró el Estudio de Impacto Ambiental.
3. Se recogió información que la empresa estaría solicitando ampliación de potencia eléctrica a la establecida en la zona que es de 9.9 Kv.
4. A la fecha, la Oficina de Defensa Civil de Puente Piedra tiene conocimiento que no se ha recibido ningún Expediente en el que se solicite Certificado de Defensa Civil para la instalación de la referida antena, y de igual manera no se ha tramitado ante INDECI.
5. Para el caso de las antenas de transmisión o retransmisión se requiere de un Estudio de impacto Ambiental.
6. De ser correcta la información de aumento de potencia eléctrica superior a la de uso residencial, 9.9 Kv., estaríamos en el caso de potencia eléctrica para nivel semi industrial o industrial, lo que implicaría que la instalación deberá guardar correspondencia con la zonificación".

III. Análisis de las observaciones formuladas por el Secretario Técnico de Defensa Civil

1. Con la información remitida por el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, se confirmo que en el expediente administrativo que dio origen a la autorización de instalación de antena de telefonía móvil, no cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental por el nivel de irradiaciones que desprenden y que no cuenta con Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil. Al respecto, es oportuno indicar que la visita de Defensa Civil es una acción de prevención, que tiene por objeto identificar de manera preliminar la existencia de riesgo alto o moderado, formulándose en el Acta de Visita, en caso corresponda, observaciones cuya subsanación es de cumplimiento obligatorio e inmediato por el administrado, a fin de reducir el nivel de riesgo existente en salvaguarda de la vida humana.

2. Así mismo, el Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, es un documento de formato único aprobado por el INDECI y emitido por la autoridad competente de los órganos ejecutantes, luego de efectuada la diligencia de ITSDC. En este informe se consignan las características y el cumplimiento o incumplimiento de las normas de seguridad en Defensa Civil vigentes en el objeto de inspección, así como las observaciones formuladas por todos los Inspectores Técnicos de Seguridad en Defensa Civil, de ser el caso y el plazo para su subsanación obligatoria por parte del administrado. Bajo esa línea de entendimiento, se concluye que el Certificado de Inspección de Defensa Civil es un documento de vital importancia, sin el cual no se puede otorgar autorización, permiso o licencia de apertura o funcionamiento.
3. De conformidad con el artículo 8° del Decreto Supremo N° 066-2007-PCM que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, establece la obligatoriedad de solicitar como requisito previo al otorgamiento de autorización, permiso o licencia de apertura o funcionamiento el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil para todas las personas naturales y jurídicas propietarias, administradoras y/o conductoras de los objetos de inspección".

4. El artículo 10° numeral 1) de la Ley N° 27444, LPAG establece que son vicios del acto administrativo que causan su nulidad de pleno derecho, la contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias; siendo así, la Autorización N° 003-2009/SGOHU-GDU-MDPP esta revestida de vicios que causa su nulidad de pleno derecho.

IV. **Pedido de la población de retirar la antena de telefonía celular**

1. Mediante escrito con número de registro 24469-2009 de fecha 28-10-2009 los pobladores residentes de la zona Gramadal entre la cuadra 10 de la Av. Buenos Aires y la Calle Los Sauces, han solicitado el retiro inmediato de la antena de telefonía celular, precisando que los argumentos expuestos por los representantes de la empresa CICSA S.A.C. en la reunión llevada a cabo el día 26 de Octubre último no han sido convincentes sobre todo en materia de derechos humanos.

2. Los fundamentos expuestos por la población se refieren a la posible afectación de la salud por la radiación electromagnética emanadas por la estación emisora de ondas electromagnética (antena de telefonía celular), y por la presunta falta de medidas de seguridad de la torre metálica que mide aproximadamente 30 m de altura.

V. **Derecho Constitucional a un ambiente equilibrado y adecuado**

3. Los derechos fundamentales que la Constitución del Estado reconoce son derechos subjetivos pero también constituyen manifestación de un orden material y objetivo de valores constitucionales en los cuales se sustenta todo el ordenamiento jurídico. Esta última dimensión objetiva de los derechos fundamentales se traduce, por un lado, en exigir que las leyes y sus actos de aplicación se realicen conforme a los derechos fundamentales y, por otro, en imponer, sobre todos los organismos públicos, un deber de tutelar dichos derechos.

4. Desde luego que esta vinculación de los derechos fundamentales en la que se encuentran los organismos públicos, no significa que tales derechos solo se puedan oponer a ellos, en tanto que las personas naturales o jurídicas de derecho privado se encuentren ajenas a su respeto. El Tribunal Constitucional ha manifestado en múltiples ocasiones que, en nuestro sistema constitucional, los derechos fundamentales vinculan tanto al Estado como a los particulares.

5. Desde luego que esta vinculación de los derechos fundamentales en la que se encuentran los organismos públicos, no significa que tales derechos solo se puedan oponer a ellos, en tanto que las personas naturales o jurídicas de derecho privado se encuentren ajenas a su respeto. El Tribunal Constitucional ha manifestado en múltiples ocasiones que, en nuestro sistema constitucional, los derechos fundamentales vinculan tanto al Estado como a los particulares.

6. Un Estado social y democrático de Derecho no solo debe garantizar la existencia de la persona o cualquiera de los demás derechos que en su condición de ser humano y su dignidad le son reconocidos (artículo 1° de la Constitución), sino también de protegerla de los ataques al medio ambiente y a su salud en el que esa existencia se desenvuelve, a fin de permitir que su vida se desarrolle en condiciones ambientales aceptables, pues, como se afirma en el artículo 13° de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el "derecho a un medio ambiente seguro, sano, [es] condición necesaria para el goce del derecho a la vida y el bienestar colectivo".

***Artículo 8 del D.S.N° 066-2007-PCM.- De la obligatoriedad y oportunidad.**
Las personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, propietarias, administradoras y/o conductoras de los objetos de inspección están obligados a obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, para lo cual deberán solicitar la ITSDC correspondiente y renovar el mismo con la periodicidad que establezca el Manual de ejecución de ITSDC de ejecución de ITDSDC.
La ITSDC cuando corresponda conforme a ley, deberá ser solicitada como requisito previo al otorgamiento de autorización, permiso o licencia de apertura o funcionamiento, entre otros, para el desarrollo de la actividad correspondiente Asimismo, debe ser solicitada por los administrados, cuando los objetos de inspección cuenten con Licencia de Funcionamiento o no lo requieran, a fin de cumplir con las normas de seguridad en Defensa Civil vigentes

7. El derecho al ambiente equilibrado y adecuado comporta un deber *negativo* y *positivo* frente al Estado. Su dimensión *negativa* se traduce en la obligación del Estado de abstenerse de realizar cualquier tipo de actos que afecten al medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la salud humana. En su dimensión *positiva* le impone deberes y obligaciones destinadas a conservar el ambiente equilibrado, las cuales se traducen, a su vez, en un haz de posibilidades. Claro está que no solo supone tareas de conservación, sino también de prevención que se afecte a ese ambiente equilibrado.

8. Por la propia naturaleza del derecho, dentro de las tareas de prestación que el Estado está llamado a desarrollar, tiene especial relevancia la tarea de prevención y, desde luego, la realización de acciones destinadas a ese fin. Y es que si el Estado no puede garantizar a los seres humanos que su existencia se desarrolle en un medio ambiente sano, éstos sí pueden exigir del Estado que adopte todas las medidas necesarias de prevención que lo hagan posible. En ese sentido, el Tribunal Constitucional estima que la protección del medio ambiente sano y adecuado no solo es una cuestión de reparación frente a daños ocasionados, sino, y de manera especialmente relevante, de prevención de que ellos sucedan.

9. El Tribunal Constitucional ha señalado en un caso semejante lo siguiente: "[...] La competencia del Tribunal Constitucional no abarca, para sustituirse o superponerse, a la que el ordenamiento le ha conferido a los jueces ordinarios. La Constitución le ha encargado a este Tribunal y, con él, a todos los jueces del amparo, una tarea en extremo delicada: proteger los derechos constitucionales.

   Ciertamente, si todo el problema se redujese a un tema de mera legalidad, esto es, a determinar si la instalación de antenas y equipos se efectuó o no de acuerdo con la ley, y nada más que ello, este Tribunal usurparía una atribución que, en principio, la Constitución ha confiado al Poder Judicial. Cabe, entonces, plantear una nueva interrogante: **¿Con la instalación de tales antenas y equipos, para la prestación del servicio de telefonía, puede amenazarse o vulnerarse un derecho constitucional?"**

10. El inciso 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú reconoce, en calidad de derecho fundamental, el atributo subjetivo de "gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo" de la vida de la persona. Se trata, en principio, y como se desprende de la ubicación de su reconocimiento, de un derecho subjetivo de carácter constitucional, cuyo titular es el ser humano considerado en sí mismo, con independencia de su nacionalidad o, acaso, de ciudadanía. Sin embargo, no sólo es un derecho subjetivo, sino que se trata también de un derecho o interés de carácter difuso, puesto que es un derecho que lo titularizan todas y cada una de las personas.

11. En cuanto al vínculo existente entre las actividades económicas y el derecho a un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, la jurisprudencia de este Colegiado ha considerado que éste se materializa en función de los siguiente principios: (1) el *principio de desarrollo* sostenible o sustentable (que merecerá luego un análisis), (2) el *principio de conservación*, en cuyo mérito se busca mantener en estado óptimo los bienes ambientales; (3) el *principio de prevención*, que supone resguardar los bienes ambientales de cualquier peligro que pueda afectar a su existencia; (4) el principio de restauración, referido al saneamiento y recuperación de los bienes ambientales deteriorados, (4) el *principio de mejora*, en cuya virtud se busca maximizar los beneficios de los bienes ambientales en pro del disfrute humano, (5) el *principio precautorio*, que comporta adoptar medidas de cautela y reserva cuando exista incertidumbre científica e indicios de amenaza sobre la real dimensión de los efectos de las actividades humanas sobre el ambiente, y (6) el *principio de compensación*, que implica la creación de mecanismos de reparación por la explotación de los recursos no renovables (STC 0048-2004-PI/TC)

12. Esta responsabilidad estatal guarda relación con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 22), de la Constitución, que reconoce el derecho fundamental de toda persona "a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida". En concordancia, el artículo I del Título Preliminar del Código del Medio Ambiente prevé que "[t]oda persona tiene el derecho irrenunciable a gozar de un ambiente equilibrado, saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, y asimismo, a la preservación del paisaje y la naturaleza. Todos tiene el deber de conservar dicho ambiente (...). Le corresponde –al Estado– prevenir y controlar la contaminación ambiental".

13. De otro lado, el *principio precautorio* ha sido recogido primero por el Derecho Internacional del Medio Ambiente, y adoptado posteriormente por nuestro Derecho interno. En efecto, el principio 15 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992) establece que:

> "Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deben aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente".

14. Este principio se encuentra enunciado en el inciso 3 del artículo 3 del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que ha sido aprobado mediante Resolución Legislativa N.º 26185. Además, forma parte de los lineamientos que conforman la Política Nacional de Salud, como lo establece el artículo 10º, inciso f), del Decreto Supremo 022-2001-PCM, el cual señala que:

> "La aplicación del criterio de precaución, de modo que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del ambiente".

15. Dicho principio ha sido recogido por diversas normas nacionales relacionadas con cambio climático, diversidad biológica, recursos naturales, y, en general, en todas las áreas relacionadas con el medio ambiente y su protección. El *principio precautorio* se encuentra estrechamente ligado al *principio de prevención*. El primero se aplica ante la amenaza de un daño a la salud o medio ambiente y ante la falta de certeza científica sobre sus causas y efectos. La falta de certeza científica no es óbice para que se adopten acciones tendentes a tutelar el derecho al medio ambiente y a la salud de las personas. El segundo exige la adopción de medidas de protección antes de que se produzca, realmente, el deterioro al medio ambiente.

16. En síntesis el *principio precautorio* se aplica ante la amenaza de un daño a la salud o medio ambiente y ante la falta de certeza científica sobre sus causas y efectos. Si bien el presupuesto esencial para la aplicación del principio precautorio es precisamente la falta de certeza científica –aun cuando no sea imprescindible demostrar plenamente la gravedad y realidad del riesgo–, sí resulta exigible que haya indicios razonables y suficientes de su existencia y que su entidad justifique la necesidad de adoptar medidas urgentes, proporcionales y razonables.

17. Todo derecho al ambiente equilibrado y adecuado participa tanto de las propiedades de los derechos reaccionales como de los derechos prestacionales. En su faz reaccional, éste se traduce en la obligación del Estado de abstenerse de realizar cualquier tipo de actos que afecten el medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida humana.

18. En su dimensión prestacional, impone al Estado tareas u obligaciones destinadas a conservar el ambiente equilibrado, las cuales se traducen, a su vez, en un haz de posibilidades, entre las cuales cabe mencionar la de expedir disposiciones legislativas destinadas a que desde diversos sectores se promueva la conservación del ambiente. Desde luego, no sólo supone tareas de conservación, sino también de prevención que se afecte a ese ambiente equilibrado. El Tribunal considera que, por la propia naturaleza del derecho, dentro de las tareas de prestación que el Estado está llamado a desarrollar, especial relevancia tiene la tarea de prevención y, desde luego, la realización de acciones destinadas a ese fin. Y es que si el Estado no puede garantizar a los seres humanos que su existencia se desarrolle en un medio ambiente sano, éstos sí pueden exigir del Estado que adopte todas las medidas necesarias de prevención que lo hagan posible. En ese sentido, este Tribunal estima que la protección del medio ambiente sano y adecuado no sólo es una cuestión de reparación frente a daños ocasionados, sino, y de manera especialmente relevante, de prevención de que ellos sucedan.

19. Respecto de la posible afectación del derecho a la salud y a un medio ambiente sano y adecuado a consecuencia de la propagación de ondas electromagnéticas, este despacho debe destacar que de acuerdo a la información recabada en los diversos pronunciamientos de organismos nacionales e internacionales de la salud y el Tribunal Constitucional se trata de un tema en el que, **desde un punto de vista científico, no existe actualmente consenso**. Sí existe consenso, sin embargo, en que a través de la legislación correspondiente se establezca una serie de precauciones destinadas a evitar que la carencia de resultados satisfactorios en la investigación sobre el tema, no termine generando problemas irreversibles en la salud y el medio ambiente, y, en ese sentido, que en la medida de lo posible tales equipos y antenas se instalen en lugares donde la gente no pase prolongados periodos de tiempo. Forma parte de ese denominado "principio de precaución", que el Estado prevea a través de medidas de regulación en la prestación de ese servicio público o mediante la regulación de la materia urbanística, que la instalación de tales equipos y antenas no se efectúe cerca de hospitales, escuelas o zonas residenciales, y que se asegure que los que operan en el mercado en la prestación del servicio público en referencia, compartan torres para reducir su número. Lo anterior, desde luego, no excluye que se puedan considerar otras medidas y, entre ellas, a título meramente enunciativo, que con fines de prevención, las empresas que operan con tales servicios, tengan como obligación prestar, directa o indirectamente, servicios médicos, estrictamente relacionados con los riesgos propios de los servicios que prestan.

20. Por último, cabe agregar que el Tribunal Constitucional ha señalado en caso similar que las antenas y equipos de telefonía móvil, cuando no fuese posible su instalación en otras áreas que no sean las zonas residenciales, deben necesariamente colocarse distantes de las viviendas:

> (Exp. N° 0964-2002-AA): "[...] 12. Precisamente, en ese deber de prevención que el derecho de contar con un medio ambiente sano y adecuado impone sobre los poderes públicos y dentro del cual hay que considerar al principio de precaución, es que **el Tribunal estima que tales antenas y equipos, cuando no fuese posible su instalación en otras áreas que no sean las zonas residenciales, deben necesariamente colocarse distante de las viviendas.** En el presente caso, la recurrente ha acreditado, mediante fotos, que la instalación cuestionada está extremadamente próxima a diversas viviendas y, además, pese a lo que se ha expuesto en el fundamento N.° 5 de esta sentencia, que la demandada no contaba con la autorización municipal para instalarlas.

VI. **El concepto jurídico indeterminado de contenido y extensión: el interés público.**

1. El interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa. La administración estatal, constituida por órganos jerárquicamente ordenados, asume el cumplimiento de los fines del Estado teniendo en cuenta la pronta y eficaz satisfacción del interés público.

2. El Tribunal Constitucional ha señalado que el **"El interés se expresa confluyentemente como el valor que una cosa posee en si misma y como la consecuencia de la inclinación colectiva hacia algo que resulta atractivo, apreciable y útil"** (0090-2004-AA). De allí que Fernando Sainz Moreno ["Reducción de la discrecionalidad: el interés público como concepto jurídico", Revista española de Derecho Administrativo, disco compacto, Madrid, Civitas Ediciones, Revista N.º 008, enero - marzo de 1976] plantee que la noción interés público se entienda como expresiones del valor público que en si mismo tienen ciertas cosas; o bien como expresión de aquello que únicamente interesa al público. Dicho interés es tan relevante que el Estado lo titulariza, incluyéndolo entre los fines que debe perseguir necesaria y permanentemente.

3. Consecuentemente, el interés público es simultáneamente un principio político de la organización estatal y un concepto jurídico. En el primer caso opera como una proposición ético-política fundamental que informa todas las decisiones gubernamentales; en tanto que en el segundo actúa como una idea que permite determinar en qué circunstancias el Estado debe prohibir, limitar, coactar, autorizar, permitir o anular algo.

4. En ese contexto, la discrecionalidad opera cuando el ordenamiento jurídico atribuye a algún órgano competencia para apreciar, en un supuesto dado, lo que sea de interés público. Como lo manifiesta el mismo Sainz Moreno, "en el interés público se encuentra el núcleo de la discrecionalidad administrativa (...) y la esencia, pues, de toda actividad discrecional la constituye la apreciación singular del interés público realizada conforme a los criterios marcados por la legislación". Es decir, la discrecionalidad existe para que la Administración pueda apreciar lo que realmente conviene o perjudica al interés público; esto es, para que pueda tomar su decisión librada de un detallado condicionamiento previo y sometida sólo al examen de las circunstancias relevantes que concurran en cada caso.

5. Que, con Informe Nº 359 -2009-GAJ/MDPP de fecha 27-10-09 la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina que se declare la nulidad de oficio de la autorización Nº 003-2009/SGOHU-MDPP de conformidad con las normas sobre la materia;

Estando a las consideraciones expuestas y con delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 328-2009-MDPP de fecha 08 de junio de 2009 de conformidad con el inciso 20 del artículo 20º de la LOM Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la Nulidad de Oficio de la Autorización N° 003-2009/SGOHU-MDPP de conformidad con las normas precitadas en la parte considerativa de la presente resolución; debiendo la empresa América Móvil Perú S.A.C. RETIRAR de forma inmediata la instalación de la antena de telefonía celular ubicado en la Calle Los sauces Mz A Lote 06 del Distrito de Puente Piedra.

VI. **El concepto jurídico indeterminado de contenido y extensión: el interés público.**

1. El interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa. La administración estatal, constituida por órganos jerárquicamente ordenados, asume el cumplimiento de los fines del Estado teniendo en cuenta la pronta y eficaz satisfacción del interés público.

2. El Tribunal Constitucional ha señalado que el **"El interés se expresa confluyentemente como el valor que una cosa posee en sí misma y como la consecuencia de la inclinación colectiva hacia algo que resulta atractivo, apreciable y útil"** (0090-2004-AA). De allí que Fernando Sainz Moreno ["Reducción de la discrecionalidad: el interés público como concepto jurídico", Revista española de Derecho Administrativo, disco compacto, Madrid, Civitas Ediciones, Revista N.º 008, enero - marzo de 1976] plantee que la noción interés público se entienda como expresiones del valor público que en sí mismo tienen ciertas cosas; o bien como expresión de aquello que únicamente interesa al público. Dicho interés es tan relevante que el Estado lo titulariza, incluyéndolo entre los fines que debe perseguir necesaria y permanentemente.

3. Consecuentemente, el interés público es simultáneamente un principio político de la organización estatal y un concepto jurídico. En el primer caso opera como una proposición ético-política fundamental que informa todas las decisiones gubernamentales; en tanto que en el segundo actúa como una idea que permite determinar en qué circunstancias el Estado debe prohibir, limitar, coactar, autorizar, permitir o anular algo.

4. En ese contexto, la discrecionalidad opera cuando el ordenamiento jurídico atribuye a algún órgano competencia para apreciar, en un supuesto dado, lo que sea de interés público. Como lo manifiesta el mismo Sainz Moreno, "en el interés público se encuentra el núcleo de la discrecionalidad administrativa (...) y la esencia, pues, de toda actividad discrecional la constituye la apreciación singular del interés público realizada conforme a los criterios marcados por la legislación". Es decir, la discrecionalidad existe para que la Administración pueda apreciar lo que realmente conviene o perjudica al interés público; esto es, para que pueda tomar su decisión librada de un detallado condicionamiento previo y sometida sólo al examen de las circunstancias relevantes que concurran en cada caso.

5. Que, con Informe Nº 359 -2009-GAJ/MDPP de fecha 27-10-09 la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina que se declare la nulidad de oficio de la autorización Nº 003-2009/SGOHU-MDPP de conformidad con las normas sobre la materia;

Estando a las consideraciones expuestas y con delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 328-2009-MDPP de fecha 08 de junio de 2009 de conformidad con el inciso 20 del artículo 20º de la LOM Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la Nulidad de Oficio de la Autorización N° 003-2009/SGOHU-MDPP de conformidad con las normas precitadas en la parte considerativa de la presente resolución; debiendo la empresa América Móvil Perú S.A.C. RETIRAR de forma inmediata la instalación de la antena de telefonía celular ubicado en la Calle Los sauces Mz A Lote 06 del Distrito de Puente Piedra.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL
ALEJANDRO E. DE LA CRUZ FARFAN
GERENTE

DESAFÍO MOVISTAR EN CIRCUITO SANTA ROSA

PÉREZ-ALBELA ACORTA DIFERENCIAS
FUE SEGUNDO EN EL DESAFÍO DE PILOTOS

Rodrigo Pérez-Albela volvió a sumar importantes puntos en el Desafío de Pilotos, tras ocupar el segundo puesto en la séptima fecha desarrollada este domingo en el Autódromo Henry Bradley de Santa Rosa. Mientras el ganador de la jornada fue Italo Vaccari, el puntero del campeonato Francisco Bordo fue tercero y ahora las diferencias se acortaron considerablemente.

A falta de tres carreras Francisco Bordo acumula 152 unidades contra 138 de Pérez-Albela y en los puntos reales, luego de descartar dos fechas según el reglamento de la categoría, Pancho tiene 139 y Rodrigo 126. La jornada comenzó con el punto ganado por hacer el mejor tiempo de clasificación y sumó ocho más al ser segundo en la serie y finalmente quince adicionales por ser segundo en la prueba principal.

"Comenzamos muy bien el día. En los entrenamientos estábamos con los mejores tiempos y lo confirmamos con la pole position. Para la serie partimos adelante, pero Bordo, quien venía atrás comenzó a golpear mi auto repetidamente hasta que me sacó de la pista. Suerte que el auto no se atolló y pude regresar, aunque algo retrazado," contaba Rodrigo tras la competencia.

"Empezamos a avanzar y alcanzamos a Pancho y lo pasamos, pero Italo venía adelante sólo y no me animé a volver a arriesgarme por la salida anterior que tuve. Me avisaron por radio que Bordo abandonó, así que preferí conformarme con el segundo puesto y sumar, ya que quizás por tratar de pasar a Vaccari podía tener problemas. Lo mismo pasó en la carrera principal. Vaccari estaba muy luchador, así que contento con el segundo puesto," sentenció.

VERCO STP ETNA ANYPSA Makita

REVOCATORIA ¿Sí o No?

Este 29 de Noviembre se definirá si continúa o no en el cargo el cuestionado Alcalde de Ancón Guillermo Pozo.

Alcalde de Ancón Pozo ¿Seguirá como alcalde?

Ancón es el único distrito de Lima Metropolitana que junto a otras 71 circunscripciones pobres y en pobreza extrema de la sierra y selva del país participarán en la consulta popular de revocatoria del mandato de autoridades municipales, a realizarse el próximo 29 de noviembre.

De esta forma, el turístico balneario se constituirá en el quinto distrito capitalino en participar en una consulta popular de revocatoria. Antes lo hicieron Punta Negra (1997), Santa Rosa (1997-2008), Punta Hermosa (2001) y Pucusana (2004).

Según información estadística de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), encargada de la organización y ejecución de la consulta, serán 20,131 electores hábiles de Ancón -en su mayoría varones- quienes decidirán en las ánforas si el burgomaestre y los cinco regidores deben o no dejar sus cargos.

La inclusión del distrito capitalino en la consulta fue promovida por el ciudadano Jaime Cedrón Mendoza, quien, ejerciendo el derecho de control ciudadano presentó la solicitud de revocatoria contra del alcalde Guillermo Pozo García y sus cinco regidores: Diógenes Mejía Salas, Iván Domínguez Peralta, Ricardo Tacunán Moreno, Irene Obregón Chirinos y Carmen del Rosario Anampi Atapáucar.

Para que reunir los requisitos de ley, el impulsor de la consulta cumplió con presentar las firmas válidas de no menos del 25 por ciento de electores de la jurisdicción (4,559 firmas), precisó los nombres de las autoridades cuyos mandatos han de ser consultados y fundamentó sus pedidos.

Al respecto, el promotor argumentó incumplimiento de promesas electorales, falta de transparencia en la gestión e incapacidad para la administración pública. Hay que recordar que según el artículo 21 de la Ley Nº 26300 los fundamentos no se deben probar.

Una Rosa por Sebastián

La triste desaparición del angelito llamado Sebastián no solamente sumió en tristeza a sus padres sino a todo un distrito que lloró junto a ellos la absurda muerte por irresponsabilidad de un balón de gas mal manipulado, quizá gastado, quizá con mil y un defectos de planta pero que la compañía REPSOL no quiere asumir como responsabilidad. 6 Meses han pasado y el dolor no ha cesado y la herida sigue abierta. Y aquí no ha pasado nada con un Fiscal cómplice y autoridades indiferentes que parecen haberse olvidado también que existe una niña que está hospitalizada y tampoco quiere hacerse cargo de su rehabilitación ni del daño traumático que aquella explosión le ocasionó.

Un deber de todos los ciudadanos de asistir quienes creemos en el Derecho a la vida.

Viernes 13 de Noviembre, 5 pm. Iglesia del Pilar. Esquina Juan de Arona y Camino Real.

Llevar una Rosa Blanca.

SENSIBLE FALLECIMIENTO

Sra. Domitila Ulfe, acompañada de su hijo el Profesor Isrrael Nomberto Ulfe

El día 07 de Noviembre al promediar las 4 y media dejó de existir la *SRA. DOMITILA ULFE LUDEÑA* a los 81 años de edad, madre del conocido ex - alcalde y actual Director de la UGEL 04 Prof. ISRRAEL NOMBERTO ULFE.

El Alcalde de Puente Piedra Renán Espinoza fue uno de los primeros en darle el sentido pésame y por expresa orden del burgomaestre y la importancia de la notable y antigua vecina de este distrito, el velatorio se realizó en el salón del Primer Piso de la mismísima Municipalidad de Puente Piedra.

La Sra. Domitila Ulfe fue una aprista de corazón y tambien una solidaria intachable, además de una trabajadora incansable y que educó a todos sus hijos con esfuerzo y tesón. Solidaria y amiga su ausencia causa hondo pesar en la comunidad de Puente Piedra. Desde esta humilde tribuna nuestro mas sentido pésame a la familia y al amigo en este momento tan difícil. Toda la información y fotos exclusivas en: http://www.carabayllo.net/distritos/puente-piedra/2839-la-despedida-de-domitila-ulfe-ludena.html

Fotoimágenes

Promoción "Manuel Scorza" de Ciencias de la Comunicación de la Universidad San Martín de Porres se reunió luego de 24 años de haber salido de las aulas. Fue una gratisima reunión que debe repetirse.

El Día Mundial de la Alimentación se celebró a lo grande en la Plaza de Armas con platos típicos

Se organizó el Día del Discapacitado a cargo de la Gerencia de Desarrollo Educativo y Social y de la Sub gerencia de Desarrollo Humano ademas de la Oficina de Atención a las personas con Discapacidad. En la foto nuestro Director acompañado de algunos de los organizadores y de los regidores Amalia Yabar y el Regidor Fernando Vilca.

La Magia del Sacha Inchi llega a la Cosmética

El Sacha Inchi (Plukenetia volúbilis L), la milagrosa planta de la amazonia peruana conocida por los nativos desde hace miles de años, como lo testimonian cerámicos encontrados, y de tan beneficiosos efectos para la salud humana traslada ahora sus excelentes componentes a la Cosmética y al cuidado de la piel.

En efecto, esta versión en crema exclusiva de la marca BIEJÚ tiene entre sus componentes el conocido aceite de esta singular planta, así como Colágeno. Alantoina y Vitamina E. Estos compuestos brinda al rostro la elasticidad perdida por el desgaste natural de la piel. Además, por su alto contenido de antioxidantes evita la formación de arrugas y devuelve la luminosidad natural de la piel.

Esta planta cuya semilla ya era utilizada en tiempos del pre - incanato (Según revelan los cerámicos Mochica y Chimú encontrados), tiene un alto contenido de proteínas (33%) y aceite (49%). Es rico en vitamina A y E. El aceite de Sacha Inchi tiene el mayor contenido de omega 3 (más de 48%), omega 6 (36%) y omega 9 (8%) en comparación a los otros aceites de semillas oleaginosas. Ha ganado en los años 2004 y 2006 el concurso de Aceites de semillas del mundo en París (Francia); ademas ha sido merecedor de otros 2 reconocimientos por la innovación tecnológica empleada en su extracción.

Por su parte el Colágeno es un componente natural de la dermis que asegura su flexibilidad, tonicidad y elasticidad. El colágeno que se emplea en la cosmética es una proteína soluble indispensable en la lucha contra el envejecimiento.

Otro de los componentes revolucionarios de esta crema única es la Alantoína que es un contrairritante que ayuda a aliviar los efectos desfavorables a la piel provocados por ciertos ingredientes cosméticos tales como detergentes, jabones, aceites y materiales alcalinos o ácidos que dañan la piel.

Finalmente la Vitamina E es un antioxidante natural que actúa contra la formación de arrugas nutriendo e hidratando desde el interior de la piel.

En esta campaña de fin de año

Multiplicamos tus beneficios x3

Ventajas:
- ✓ Tasa de interés a la medida
- ✓ Crédito fácil e inmediato
- ✓ Todos vienen con un hermoso regalo *

Campaña válida del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2009
Participan Créditos a la Microempresa y Créditos Personales.

*Regalos hasta agotar stock a nivel nacional ** Par todos los créditos: Copia simple del DNI y recibo de servicios.

Visítanos hoy mismo
Agencia Los Olivos: Av. Carlos Izaguirre N° 717 (a ½ cdra. de la Municipalidad) Telef: 523-2733, 523-2690
Oficina de Información de Puente Piedra: Coop. de Vivienda El Palermo Mz. I Lote 17 (Costado de Tottus) - Telef. 548-8450.

CAJA HUANCAYO
www.cajahuancayo.com.pe SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 0800-10064

PUESTO REGULADOR

GRANDES OFERTAS

Megamercado HUAMANTANGA

Siempre BRINDANDO de todo, al MÁS BAJO PRECIO

Gran variedad de productos, ofertas, 100% calidad y seguridad

AMPLIA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO

¡LO MEJOR EN CARNES!

PARA: PACHAMANCAS - PARRILLADAS - ANTICUCHOS - PAVITA

Super Ofertas

Kilo de Sancochado s/. 9.80

Kilo de Corazón s/. 5.90

Puerta Nº 1

megamercado HUAMANTANGA

OCSERVA S.A.

En esta Navidad

Dilo con una canasta!!!

Aquí encontrará su favorita...

Canasta Niño Jesucito

Canasta Dulce Navidad

Canasta Virgen María

Canasta Pastorcito

Canasta Amor y Paz

Canasta Estrella de David

En esta navidad se acerca la oportunidad de expresar con un presente nuestro aprecio más profundo hacia los amigos, los empleados, nuestros compañeros de trabajo, empresas, instituciones con una muestra tangible de ese reconocimiento en una fecha por supuesto MUY ESPECIAL como lo es la Navidad.

Es por ello que una Canasta Navideña expresa mucho de nosotros mismos y es el regalo mas adecuado si de instituciones y personas se trata.

Vamos !, exprese este año la alegría de la navidad y un Próspero Año Nuevo a traves de una CANASTA NAVIDEÑA.

Por ello te presentamos algunas ideas (Y contenidos) que pueden tener las mejores Canastas Navideñas en el mercado para todos los gustos ... y bolsillos.

Veamos algunos ejemplos:

- A Mayor compra mayor descuento
- Nos acomodamos a tu presupuesto

Vega

"Supermayorista... a los mejores precios"

www.corporacionvega.com.pe

Llamenos: 409-7472 / 536-3416

ventasinstituciones@corporaciónvega.com.pe

Atendemos a Instituciones Públicas y Privadas

Vega

"Supermayorista... a los mejores precios"

Los mejores precios
Atención personalizada
Variedad de productos

En esta Navidad

Afíliate GRATIS al sistema

VEGA PUNTOS

compra, acumula y gana
grandes premios

SUCURSAL BELAUNDE
Av. Belaunde Oeste 198 - Comas
Telf.: 536-3990 Nextel: 404*9720

SUCURSAL AÑO NUEVO
Jr. Neptuno Mz. 9 Lt. 89 - Comas
Telf.: 542-0727 Nextel: 814*5733

MERCADO HUAMANTANGA
Av. Puente Piedra 200 (Ovalo Puente Piedra)
Telf.: 688-6444 Nextel: 832*9281 / 404*9719

MERCADO PRODUCTORES (FIORI)
Calle Sonia N° 1630 Interior 355 - S.M.P.
Telf.: 534-3541 Nextel: 407*8836

MERCADO PRODUCTORES (STA. ANITA)
Av. La Cultura s/n Psje "B" Puesto 13
Telf.: 345-7522 Nextel: 832*1060

MULTIMERCADOS MINKA
Av. 1 Pabellón 2 - Local 86 - Callao
Telf.: 453-2276 Nextel: 832*1559 / 832*1559

Con presencia del Alcalde de Independencia Lovell Yomond se inauguró la décima primera agencia de CMAC PIURA en Lima

CAJA PIURA INAUGURA AGENCIA EN INDEPENDENCIA

Décimo Primera agencia en LIMA

Con el objetivo de seguir brindando mejores servicios y ampliar la cobertura de los mismos, CAJA PIURA inauguró su nueva sede operativa, en el cono norte de LIMA en el distrito de Independencia, ampliando de esta manera su red de agencias en la capital del país.

La Agencia Independencia de CAJA PIURA, ubicada en el Centro Financiero del centro Royal Plaza (a pocos metros del Mega Plaza Norte) cuenta con modernos ambientes donde funcionarán áreas operativas y de créditos. Además, en el corto plazo se instalará Cajeros Piura Cash. Asimismo, Caja Piura prevé inaugurar en el corto plazo dos agencias en Lima, en los distritos de Comas y La Molina, siendo la única Caja Municipal con más presencia en la capital.

"Tal como habíamos previsto, el comportamiento de las colocaciones y depósitos en estos últimos meses en LIMA viene siendo positivo y alentador, por ello, pensando siempre en ampliar nuestro mercado en la capital, inauguramos una agencia clave en el cono norte, zona que viene experimentando un incesante crecimiento comercial en Lima", informó Pedro Talledo Coronado, Gerente de CAJA PIURA.

CAJA PIURA presente en CADE Emprendedores en Lima.

Por segundo año consecutivo, CAJA PIURA participó como auspiciador principal en la Conferencia Anual de Emprendedores (CADE Emprendedores 2009) que organizó IPAE, y que para este año acaparó la atención de más de 500 empresarios destacados del país, sobre todo de los rubros comercio, exportación, alimentación y textilería y pequeña empresa.

Caja Piura fue la única Caja Municipal que se hizo presente en esta reunión anual que en su segunda versión, buscó generar más conocimiento e interacción entre los pequeños y medianos empresarios del país, enfatizando en el compromiso por generar mayores cadenas productivas en tiempos en los que la tecnología y la globalización se suman como aliados para el progreso de sus empresas emergentes.

Amplia mercado al Sur del Perú

CAJA PIURA INAUGURA AGENCIA EN ICA

Con la presencia de las principales autoridades de la institución, CAJA PIURA, inauguró una moderna agencia, esta vez en el sur chico de Lima, en la ciudad de Ica. De esa manera, la pionera de las Cajas en el país, amplia su mercado hacia el sur del país, con proyección a convertirse en la Caja Municipal con mas agencias interconectadas a nivel nacional.

"Tal como habíamos previsto, el comportamiento de las colocaciones y depósitos en estos últimos años en Lima, sierra central y sur de Lima ha sido positivo y alentador, por ello, pensando siempre en ampliar nuestro mercado en toda la región inauguramos una agencia más en la ciudad de Ica", informó Pedro Talledo Coronado, Gerente de CAJA PIURA.

Nuevo mercado, nuevos servicios

La moderna agencia ubicada en calle Independencia N° 152, ICA, atenderá al público de lunes a sábado en horario corrido. Asimismo, cuenta con amplios ambientes donde funcionarán áreas administrativas, operaciones y créditos. Además, se proyecta para el corto plazo, iniciar operaciones a través de un cajero Piura Cash.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO Latino

SEGUNDO FESTIVAL GASTRONÓMICO LATINO 2009

Un Staff de Primera fueron los Jueves del evento aqui en la toma con el Director Promotor del Instituto Latino: Oswaldo Morán y su hija la Directora Administrativa Gladys Morán Paredes. Los acompañanlos Jueces del evento el Chef Nikolai Stakeeff, Presidente de la Asociación SLOWFOOD y Presidente de la Asociación de Chef del Perú, Sub-Director Académico del Instituto GASTROTUR – Lima. El Chef Mario Cárdenas, Coordinador Adjunto de la Escuela de Gastronomía y Bartender del Instituto Superior Tecnológico ESDIT-Arequipa; Gerente de Alimento y Bebidas del Holliday Inn Sunbrise Resort - Arequipa.

La Chef Irma Zúñiga, Reconocida Chef con mas de 30 años de experiencia en la Gastronomía Arequipeña. Coordinadora de la Escuela de Gastronomía del Instituto Superior Tecnológico ESDIT-Arequipa; El Chef José Luis Luján, Chef Ejecutivo del Hotel Santa María Royal Suites-Arequipa. Como INVITADO DE HONOR el Chef Rodolfo Tafur, Investigador Gastronomico, especializado en Cocina Regional y Ancestral Peruana, además en Historia Gastronómica Peruana.

Un evento que sirvió para presentar a la nueva generación de cheff que conforman el Instituto Latino que tiene presencia en Lima Norte y planes de expansión bastante ambiciosos que ratifican sui condición de líder en educación de las nuevas generaciones.

AGRADECIMIENTO CON MAYÚSCULA

La Sra. Regina Pacheco de Lozada, es una muy conocida y respetada vecina de Zapallal, una localidad ubicada en la zona norte del distrito de Puente Piedra que bordea en ambos lados la Panamericana Norte. Vayan las palabras de agradecimiento a través de este humildísimo medio de comunicación de parte de nuestro amigo, gran amigo, Luis Lozada y de la Sra. Regina Pacheco y Familia para toda la Hermandad de la Santísima Cruz de Zapallal, a la Lic. Adriana Gutiérrez Directora del CEP "Jesús Amigo, también a toda su Comunidad Educativa"; al Sr. Luis Ricapa, al Sr. Gudelio Revelo "Gudy", al siempre eterno por su chispa y carisma "Cholo" Morales, gracias al apoyo del Abogado Luis Camacho Reynoso (Buena Promoción !!), a todo el Personal del Hospital de Puente Piedra y a todos nuestros familiares , amigos y vecinos los que han cooperado en esta noble causa. Nuestro buen amigo Luis Lozada quiere agradecer a todas y cada una de las personas que colaboraron con él, de una u otra manera, y que se hicieron presentes ya que todos oramos fervientemente por la recuperación de su Señora Esposa.

Por nuestra parte, aunque no pudimos asistir a la reunión por razones de salud solo decimos que nuestro apoyo es en silencio y también en la oración sentida siempre oportuna por la salud de la querida familia Lozada junto a los amigos de verdad que ocupan un lugar importante en nuestro recuerdo por ser parte inolvidable de instantes de sana alegría y de amistad sincera, a golpe de jarana y guitarra, canción y recuerdos inolvidables, que siempre están y estarán presentes en las buenas y en las malas. ¡Salud... por siempre!. (Francisco Bocángel Sánchez).

Apoyando al empresario de la micro y pequeña empresa

CAJA HUANCAYO SE AFIANZA EN LIMA NORTE

Abre sus puertas en Puente Piedra y pronto en Comas

Con 21 años de presencia en el mercado de las microfinanzas la Caja Huancayo hace un año aproximadamente viene atendiendo al segmento de los empresarios de la micro y pequeña empresa del cono norte de Lima. Hoy en día, cuenta con una moderna agencia en el distrito de Los Olivos, una oficina informativa en Puente Piedra y se alista para abrir un nuevo punto de atención en Comas.

Fomentar la cultura del ahorro y el financiamiento de proyectos empresariales, son los principales objetivos que maneja la Caja Huancayo en todo el ámbito de atención a nivel de las siete regiones que hoy viene atendiendo. En Lima cuenta ya con nueve agencias en Los Olivos, Huacho, Canto Grande, San Juan de Lurigancho, Ate, Santa Anita, Huaycán, Chosica y Miraflores. Mientras que a nivel nacional cuenta ya con 32 puntos de atención.

La solidez y el éxito de esta entidad financiera radican en el modelo de excelencia que ejecuta a diario en todos los ámbitos de sus labores. Esto le valió a la Caja Huancayo, ser galardonada con la Medalla Empresa Líder en Calidad – Categoría Plata, dentro del proceso de evaluación de las postulaciones al Premio Nacional a la Calidad 2009, donde se reconoció a las empresas líderes en la implementación de estándares de clase mundial en la gestión de calidad en el Perú.

La Caja Huancayo es una entidad sólida, supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguro (SBS), respaldada por el Fondo de Seguros de Depósitos (FSD), forma parte de la Federación de Cajas Municipales del Perú (FEPCMAC) y su principal objetivo es el financiamiento a sectores que difícilmente son atendidos por la banca tradicional.

El pasado 1ero de setiembre inauguró su oficina informativa en el distrito de Puente Piedra, donde al igual que en Los Olivos vienen otorgando créditos para la campaña navideña con atractivas tasas de interés y lindos presentes para todos los que acceden a este financiamiento. La campaña "Multiplícate x 3" se orienta a los pequeños empresarios que busquen incrementar su capital de trabajo o la compra de activos para las fiestas de fin de año.

Caja Huancayo Medalla Empresa Líder en Calidad 2009 Categoría Plata

Funcionarios de la Caja Huancayo recibiendo la Medalla de Plata

Modernas instalaciones de la Agencia Los Olivos

El 28 de Setiembre del presente año, la Caja Huancayo fue galardonada con la Medalla Empresa Líder en Calidad – Categoría Plata, dentro del proceso de evaluación de las postulaciones al Premio Nacional a la Calidad 2009.

Con 21 años de presencia en el mercado de las microfinanzas, la Caja Huancayo es la Primera Caja que formalmente (mediante Acuerdo de Directorio) ha adoptado el Modelo de Excelencia en la Gestión demostrando desempeños sobresalientes en su implementación.

Dicha premiación ocurrió en el marco de la celebración de la XIV Semana de la Calidad 2009 que busca reconocer a las empresas líderes en la implementación de modelos de excelencia y estándares de clase mundial en la gestión de calidad en el Perú.

El reconocimiento es otorgado por la Sociedad Nacional de Industrias, institución que encarga la evaluación del mismo al Comité de Gestión de Calidad, el cual está integrado por 21 instituciones gremiales, educativas, técnicas y de Gobierno.

El Modelo de Excelencia en la Gestión consta de un conjunto de criterios de excelencia empresarial que abarcan todas las áreas del funcionamiento de la organización, manteniendo el alineamiento a los objetivos estratégicos y favoreciendo el diagnóstico del sistema de gestión.

Agencia Los Olivos: Av. Carlos Izaguirre N° 717 (a ½ cdra. de la Municipalidad) Telef: 523-2733, 523-2690
Oficina de Información de Puente Piedra: Coop. de Vivienda El Palermo Mz. I Lote 17
(Costado de Tottus) - Telef. 548-8450.

CAJA HUANCAYO
www.cajahuancayo.com.pe
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 0800-10064

APORTE DEL SISTEMA DE CAJAS MUNICIPALES

Jorge Solis Espinoza, Presidente de la Caja Huancayo

Al hablar de microfinanzas en el Perú, necesariamente tenemos que referirnos al sistema de cajas municipales de ahorro y crédito, porque son éstas instituciones las que han jugado un rol protagónico en la formación de miles de medianas, pequeñas y micro empresas.

Como representante de la Caja Huancayo, me satisface que no solamente la institución que presido esté entre las cien mejores IMF de América Latina y el Caribe, según el Banco Interamericano de Desarrollo, sino que de esas cien, la cuarta parte son organizaciones peruanas.

Es decir, con el objetivo de incentivar la transparencia financiera, la excelencia en la gestión, la adecuada administración de riesgos empresariales y la aplicación de controles internos eficientes, el BID consideró a las instituciones microfinacieras peruanas, especialmente las CMAC por su su buena "performance" microfinanciera.

Este reconocimiento, confirma el buen momento que está pasando la microfinanzas en la región, en las cuales son las líderes. Es loable este reconocimiento por parte del BID, porque se trata de una selección de las cien mejores IMF de un total de 229 organizaciones de todo el hemisferio, teniendo en cuenta variables como los préstamos dirigidos a la Micro y Pequeña Empresa (MYPE) y Pequeña y Mediana Empresa (PYME), así como el crecimiento de los créditos, penetración de mercados, movilización de depósitos y otros criterios macroeconómicos.

Sin embargo, a pesar del buen desempeño de la industria microfinanciera en general, al ser considerados como los líderes de América Latina, aún falta mucho por hacer, especialmente en las zonas rurales, donde se debe cumplir un rol social muy importante en beneficio de miles de pobres del campo, a través de diversos productos financieros.

Las microfinanzas peruanas gozan de buena salud y es ejemplo para otras organizaciones latinoamericanas, españolas y alemanas, que han comprobado que parte del impacto de la crisis financiera internacional ha sido limitado por el pujante esfuerzo de las PYME y MYPE, casi todas apoyadas por la industria microfinanciera.

Si bien es cierto que la crisis financiera internacional no ha tenido un mayor impacto negativo en el Perú, precisamente se debió al rol fundamental de las pequeñas empresas que amortiguaron los efectos de la misma, constituyéndose en aliados claves de las instituciones microfinancieras.

El Perú es líder en el tema de las microfinanzas en la región y está alcanzando altos niveles de crecimiento, convirtiéndose en el principal indicador de la economía peruana. Demás está decir que la industria microfinanciera es más que simples oficinas de coordinación y no sólo es préstamos al sector de la pequeña y micro empresa.

Tiene que ver con los diversos tipos de tecnología crediticia, facilidad en el acceso al crédito, rapidez en el servicio al cliente, financiamiento de capital de trabajo, relación financiera a largo plazo, garantías, redes empresariales, Asociatividad empresarial, adecuados controles internos y administración de riesgos empresariales.

¡Último minuto!

CMAC se interconectarán electrónicamente este año

En un esfuerzo sin precedentes en el sistema de cajas municipales, seis instituciones se interconectarán electrónicamente constituyéndose en la primera red y la más grande del país, según reveló Francisco Hilario, presidente del Comité del Proyecto de Integración Tecnológica.

Este novísimo sistema que la integran las cajas de Ica, Cusco, Huancayo, Tacna, Santa y Maynas, permitirá que existan aproximadamente unos 300 puntos de atención en todo el país. De tal manera que un cliente de la Caja Ica puede retirar fondos en la Caja Tacna de ese departamento o hacer pagos de Huancayo a Cusco.

Hilario, quien también es gerente de Créditos de la Caja Ica, sostuvo que ahora están en la etapa de implementación comprobando la realización de las transacciones en línea. Asimismo, todos estarán conectados a los cajeros de Global Net.

Sobre la Caja Ica que cumplió el mes pasado 20 años de labor ininterrumpida al servicio del país y con 20 oficinas en diversos departamentos, sostuvo que los planes de expansión de la institución para el año 2010 está en abrir nuevas oficinas y celebrar convenios para nuevos puntos de atención que podrían superar otros 20 más.

Afirmó que en diciembre de este año, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, aprobará la apertura de nuevas oficinas en Lima, especialmente en el distrito de Miraflores. También está en los planes tener oficinas en Lima Norte y el distrito de Ate., En la actualidad ya tienen presencia en cinco regiones, pero el mercado en el que trabajan les exige abrir nuevos centros de atención, así como nuevos productos financieros.

Para este año, a pesar de la crisis financiera internacional y los efectos del terremoto, crecerán 20 por ciento aproximadamente. En el 2008 lo hicieron en 25 por ciento. La caja ha crecido y para el año 2010, probablemente tendrán 30 oficinas y más de 15 puntos de atención mediante convenios. En total tienen 350 trabajadores y están contribuyendo con la formalización de empresas en las áreas de influencia donde operan. Los antecedentes de la Caja Ica se remonta desde 1987 y ahora están terceriazando los servicios tecnológicos para tener su propia banca virtual en alianzas con otras instituciones del sistema.

FUENTE: Suplemento Microfinanzas N° 12 - Publicado por STATUSCOMUNICACIONES

GRAVES IRREGULARIDADES HABRÍAN SIDO DETECTADAS EN CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CENTRO CÍVICO MUNICIPAL EN COMAS

Con...Tacto solicitó versión del alcalde y no obtuvo respuesta alguna

Centro Cívico de Comas y Alcalde Sáldaña, por fuera flores ¿Por dentro...?

La Contraloría de la República habría encontrado indicios de responsabilidad penal entre funcionarios del Municipio de Comas por propiciar en el 2006 la construcción del Centro Cívico Municipal en un área reservada para uso público, violando la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 vigente en ese año, y poniendo en riesgo recursos por casi 4 millones de soles.

Nuestra revista recibió las denuncias hechas no solo por el destacado periodista

Percy Aquino sino también por los regidores del Concejo Municipal de Comas con la sustentación documentaria debida y que obra en documentos oficiales que son de dominio público a través de diferentes Páginas WEB de Lima Norte para que cualquier persona pueda acceder a ellos.

La totalidad de monto presupuesto a la obra se ha invertido y sigue inconclusa, debido a retrasos en la construcción, a pagos por adelantado, planos incompletos, deficiencias en los expedientes técnicos, y compras irregulares de bienes.

Según el informe Nº 10-2009-2-2175, de la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad, OCI, de Comas, los 14,400 metros cuadrados donde se ha construido esa obra estaban reservados para un parque público y recreacional. Por tanto, de acuerdo al Código Penal, los funcionarios ediles que destinaron esta área intangible para fines de expansión urbana que tienen responsabilidad penal son: Virnel Serna Guerrero, ex Gerente de Desarrollo Urbano y Presidente del Comité Especial de Adjudicación de Obras, Manuel Gómez Sánchez, ex Sub Gerente de Obras Públicas, Pedro Cirilo Coral, ex Sub Gerente de Obras Privadas.

Asimismo, el informe Nº 07-2009-2-2175 de la OCI señala responsabilidad administrativa funcional a los integrantes del Comité Especial de Adjudicación de Obras por entregar en el 2006 la buena pro para construir el Centro Cívico Municipal a la empresa Consorcios Unidos que presentó una propuesta técnica falsa pues no participó en la edificación de una obra similar en Puente Piedra como había afirmado. Este comité también lo integró Wilfer Carlos Palacios, entonces Secretario General del Municipio, y actual Teniente Alcalde de Comas.

"Estos dos informes, el penal y administrativo, están contenidos en el Examen Especial al Centro Cívico Municipal, que ha concluido la OCI del Municipio de Comas, y ambos han sido remitidos entre agosto y setiembre a la Contraloría General de la República y al Alcalde de Comas, Miguel Saldaña a fin inicie las acciones legales en resguardo de los interés del municipio y de los contribuyentes, pero el Alcalde hasta el momento no ha hecho ninguna denuncia", afirmó Percy Aquino Rodríguez, Secretario de Organización del Comité de Lucha de Comas.

Manifestó que la empresa Consorcios Unidos no estaba debidamente calificada y eso quedó demostrado cuando incurrió en retrasos en la construcción del Palacio Municipal, lo cual motivó que la Municipalidad distrital paralice la obra en diciembre de 2007. Esto conllevó a un litigio con Consorcios Unidos cuyo Laudo arbitral favoreció al municipio que cobró una carta fianza de un millón 200 mil soles a la constructora porque sólo había ejecutado el 68% de la obra, pero se le había pagado por el 80%.

Aquino dijo que durante el Examen Especial al Centro Cívico la OCI fue informada que la Comisión Técnico Calificadora de Proyectos que aprobó los planos de esa obra, entre agosto de 2006 y enero 2007, lo hizo con observaciones porque la constructora presentó indebidamente los planos de cimentación, de calculo de densidades, de aforo, de alumbrado, y de espacios para discapacitados, y se demoró en compatibilizar los planos de arquitectura con las recomendaciones de Defensa Civil, lo cual condicionó en su momento la entrega de licencia de obra.

SE CONFIRMAN ANTERIORES DENUNCIAS

Recordó que la OCI se viene pronunciando sobre este tema desde años anteriores. En efecto, otro informe de Auditoria de la OCI, el Nº 09-2007-2-2175, recomendó instaurar proceso administrativo a varios funcionarios ente ellos a Virnel Serna Guerrero y a Walter Salinas Acosta, ex Gerente de Administración y Finanzas, por ser responsables de los retrasos en la ejecución de la obra, debido a la interferencia de un poste de alumbrado público y de una tubería de desagüe, que no fue prevista en el expediente técnico.

Enfatizó que las denuncias por la ilegal construcción del Centro Cívico las formuló desde hace tres años el Frente de Defensa de la Libertad y de la Unidad de Comas, Fredelacom. Esto motivaría que en septiembre del 2006 la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas deshabilitará la viabilidad del Proyecto Construcción del Centro Cívico por no haber acreditado el saneamiento físico legal del terreno. Asimismo, la Asociación de Propietarios de la Urbanización Santa Luzmila demandó la nulidad del asiento registral de los terrenos donde se pretendía construir la obra en el 2006, debido a que los planos con se inscribió años atrás toda la urbanización se efectuaron con una resolución falsa de la Alcaldía Metropolitana. Esto último es un tema que aún continua judicializado y el caso se ventila en la II Sala Civil del Cono Norte.

"El informe Nº 10-2009-2-2175 de responsabilidad penal de la OCI del Municipio de Comas confirma estas denuncias anteriores, pues evidencia que se cometió un delito al construir el Centro Cívico en terrenos destinados para parque público y recreación, y que tienen además juicios pendientes", enfatizó Aquino. Es decir, nunca se efectuó el cambio de uso para construir sobre estos terrenos.

IRREGULARIDADES CONTINUARON EL 2009

El manejo de la construcción del Centro Cívico por parte del Municipio bajo la modalidad de administración directa durante este año ha continuado con los procedimientos administrativos ilegales y actos de corrupción por parte de funcionarios como son: contratos de servicios y proveedores sin procesos de selección, pagos al 100% por servicios incompletos, compras sobre valoradas a empresas con diferente nombre pero con el mismo domicilio fiscal, planillas "fantasmas" y supervisiones de obras con pagos excesivos.

Uno de estos casos fue comprobado por el Jefe de Control Interno, OCI, del Municipio, Ing. Moisés Pujaico Paredes el jueves 24 de septiembre en las instalaciones del Centro Cívico al constatar que la colocación de vidrios al edificio no se había concretado a pesar de haberse pagado por el servicio.

NUEVA AUDITORIA

Estas irregularidades fueron expuestas en la moción presentada por los regidores Walter Guillén Castillo, Iván Coronado Llaja y José Damacén Díaz, en la Sesión de Concejo del 30 de septiembre, que acordó por unanimidad solicitar al Órgano de Control Institucional "realizar una exhaustiva investigación a través de un examen de auditoria de la construcción del Centro Cívico Municipal en el período de administración directa en salvaguarda de los recursos municipales y con el fin de aplicar las sanciones del caso"

Frente a estos hechos, que confirman varias denuncias realizadas por entidades de la sociedad civil, el Alcalde de Comas, Miguel Saldaña Reátegui pidió a los gerentes y subgerentes del municipio que pongan sus cargos a disposición, sobre todo a los que están directamente implicados: el Gerente de Desarrollo Urbano, Rubén Muñoz, el Subgerente de Obras, Freddy Soca y el Gerente Municipal, José Montalvo Gamarra.

El 27 de Octubre pasado nuestra revista, en aras de su costumbre de brindar siempre el derecho de réplica ante este tipo de denuncias envió una carta al Jefe de Imagen institucional de esta Municipalidad quien constantemente nos envía Notas de Prensa de su comuna. Posteriormente una reportera nuestra intentó comunicarse directamente a la oficina del alcalde siendo derivados a "Imágen" donde un señor que no quiso identificarse porque decía que era "nuevo" hizo infructuosos nuestros intentos.

Texto enviado a la Oficina de Imágen por nuestra revista, adjuntado el contenido del presente reportaje y que nunca fue respondido ¿El que calla...otorga?

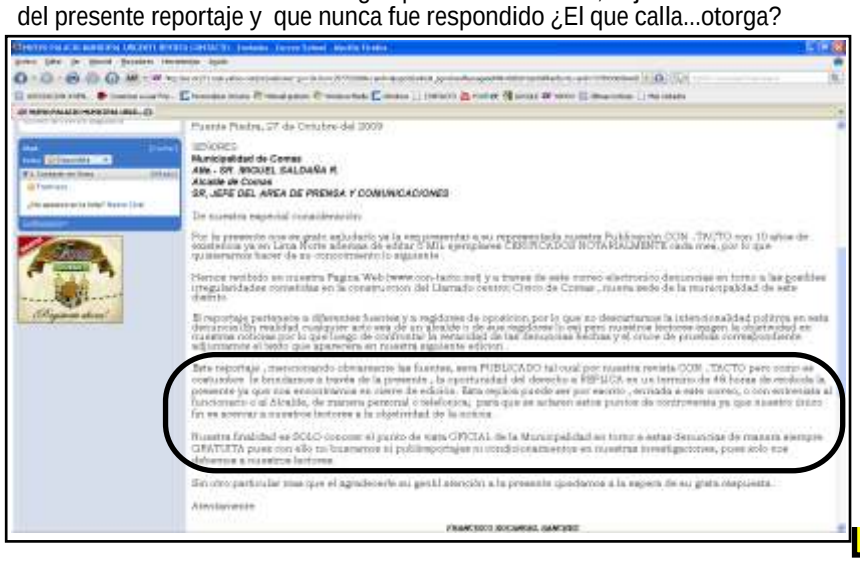

Por si acaso le decimos públicamente al alcalde Saldaña que si no tiene nada que temer acceda a una entrevista con nuestro medio de comunicación que por si acaso NO cobra por entrevistas pero que tampoco publicidad alguna acondiciona "silenciamientos" ni menos "preguntas acomodadas" que al parecer le encantan a algunos "coleguitas". (Por: Francisco Bocángel Sánchez - Tomado de diferentes Páginas Web como: Carabayllo.net, Lima Norte Noticias, Percy Aquino; entre otros).

Regidor Walter Guillén

Regidor José Damacén

Regidor Iván Coronado Llaja

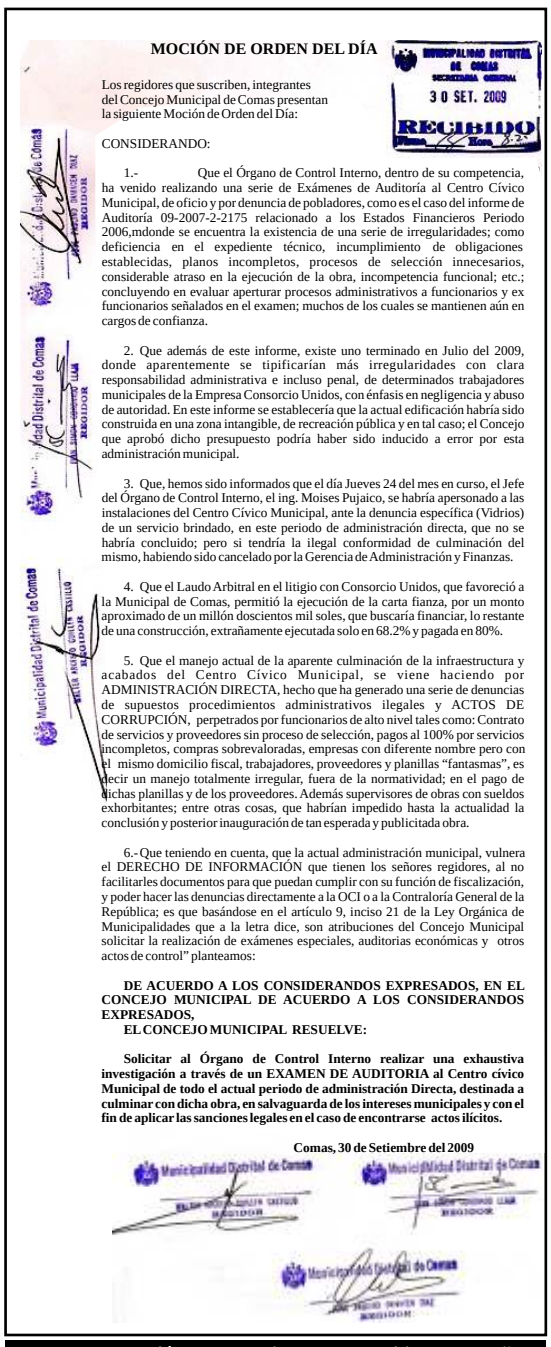

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS SECRETARÍA GENERAL 30 SET. 2009 RECIBIDO

Los regidores que suscriben, integrantes del Concejo Municipal de Comas presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

1.- Que el Órgano de Control Interno, dentro de su competencia, ha venido realizando una serie de Exámenes de Auditoría al Centro Cívico Municipal, de oficio y por denuncia de pobladores, como es el caso del informe de Auditoría 09-2007-2-2175 relacionado a los Estados Financieros Periodo 2006,mdonde se encuentra la existencia de una serie de irregularidades; como deficiencia en el expediente técnico, incumplimiento de obligaciones establecidas, planos incompletos, procesos de selección innecesarios, considerable atraso en la ejecución de la obra, incompetencia funcional; etc.; concluyendo en evaluar aperturar procesos administrativos a funcionarios y ex funcionarios señalados en el examen; muchos de los cuales se mantienen aún en cargos de confianza.

2. Que además de este informe, existe uno terminado en Julio del 2009, donde aparentemente se tipificarían más irregularidades con clara responsabilidad administrativa e incluso penal, de determinados trabajadores municipales de la Empresa Consorcio Unidos, con énfasis en negligencia y abuso de autoridad. En este informe se establecería que la actual edificación habría sido construida en una zona intangible, de recreación pública y en tal caso; el Concejo que aprobó dicho presupuesto podría haber sido inducido a error por esta administración municipal.

3. Que, hemos sido informados que el día Jueves 24 del mes en curso, el Jefe del Órgano de Control Interno, el ing. Moises Pujaico, se habría apersonado a las instalaciones del Centro Cívico Municipal, ante la denuncia específica (Vidrios) de un servicio brindado, en este periodo de administración directa, que no se habría concluido; pero si tendría la ilegal conformidad de culminación del mismo, habiendo sido cancelado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

4. Que el Laudo Arbitral en el litigio con Consorcio Unidos, que favoreció a la Municipal de Comas, permitió la ejecución de la carta fianza, por un monto aproximado de un millón doscientos mil soles, que buscaría financiar, lo restante de una construcción, extrañamente ejecutada solo en 68.2% y pagada en 80%.

5. Que el manejo actual de la aparente culminación de la infraestructura y acabados del Centro Cívico Municipal, se viene haciendo por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, hecho que ha generado una serie de denuncias de supuestos procedimientos administrativos ilegales y ACTOS DE CORRUPCIÓN, perpetrados por funcionarios de alto nivel tales como: Contrato de servicios y proveedores sin proceso de selección, pagos al 100% por servicios incompletos, compras sobrevaloradas, empresas con diferente nombre pero con el mismo domicilio fiscal, trabajadores, proveedores y planillas "fantasmas", es decir un manejo totalmente irregular, fuera de la normatividad; en el pago de dichas planillas y de los proveedores. Además supervisores de obras con sueldos exhorbitantes; entre otras cosas, que habrían impedido hasta la actualidad la conclusión y posterior inauguración de tan esperada y publicitada obra.

6.-Que teniendo en cuenta, que la actual administración municipal, vulnera el DERECHO DE INFORMACIÓN que tienen los señores regidores, al no facilitarles documentos para que puedan cumplir con su función de fiscalización, y poder hacer las denuncias directamente a la OCI o a la Contraloría General de la República; es que basándose en el artículo 9, inciso 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades que a la letra dice, son atribuciones del Concejo Municipal solicitar la realización de exámenes especiales, auditorias económicas y otros actos de control" planteamos:

DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS EXPRESADOS, EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS EXPRESADOS,

EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:

Solicitar al Órgano de Control Interno realizar una exhaustiva investigación a través de un EXAMEN DE AUDITORIA al Centro cívico Municipal de todo el actual periodo de administración Directa, destinada a culminar con dicha obra, en salvaguarda de los intereses municipales y con el fin de aplicar las sanciones legales en el caso de encontrarse actos ilícitos.

Comas, 30 de Setiembre del 2009

LAPIDANTE Moción presentada por tres regidores comeños. ¿Porque no se les permite tener acceso a la documentación?

Todos los Martes no se lo pierda con su Diario LA PRIMERA

El Semanario por excelencia para los emprendedores exitosos que quieren estar siempre informados aparece todos los Martes GRATIS con el Diario LA PRIMERA.
Felicitaciones sinceras por el esfuerzo editorial y los buenos artículos de calidad, como nos tienen acostumbrados su extraordinario equipo profesional.

Con...Tacto

Tenemos Entradas Dobles para Tí te lleva al TEATRO

GRUPO TEATRAL "TOCANDO FONDO" PRESENTA OBRA EN EL CENTRO CULTURAL TEATRO DE CÁMARA.

El Grupo de Teatral presenta esta divertida obra en el Centro Cultural Teatro de Cámara, que se encuentra ubicado **en el parque El Ovalo Boyar 315 San Isidro** (Detrás del ex cine Orrantia) **los Sábados y Domingos, desde el 07 de Noviembre al 13 de Diciembre a las 5.30 pm. (HORA EXACTA pues las puertas se cerrarán y no se abrirán hasta el final de la obra).**

La dirección y producción general están a cargo de Patricia Denegri y Max Herencia, respectivamente.

Esta singular obra que, inspirada en el cuento de Caperucita Roja, muestra a la Abuelita persiguiendo al Lobo para que se la vuelva a comer, dado que estando dentro de su estómago encontró la paz y tranquilidad que tanto anhelaba, intenta, además de divertir de principio a fin, mostrar la soledad en la que viven las personas de la tercera edad y despertar las conciencias de aquellas personas que viven indiferentes ante esta realidad.

Gana entradas para que puedas asistir a esta excelente obra y dale una sorpresa a la persona que mas quieres ya que las entradas son DOBLES.

No te la pierdas!!.

CON...TACTO TE REGALA ENTRADAS DOBLES PARA QUE DISFRUTES DE ESTA GRAN OBRA TEATRAL, ENVÍA TUS DATOS A NUESTRA PÁGINA WEB: www.con-tacto.net

JHOVAN

PRESENTA NUEVO ALBUM COMO SOLISTA

Jhovan Tomasevich, ex vocalista de 'Zen', vuelve para brindarnos su nuevo trabajo discográfico y esta vez en solitario el cual se titula "La señal" siendo grabado íntegramente en el Perú, masterizado en Los Ángeles – USA por el prestigioso German Villacorta (Perú Negro, Eva Ayllón, Ozzy Osbourne, etc.).

El disco lleva en sí todo lo que Jhovan recopiló e influenció artísticamente en los años de su prestigiosa carrera donde podemos encontrar varios sonidos que poseen un rock solidó dentro de una atmósfera de los años setentas llevándonos a un viaje sonoro que desemboca en la actualidad, bordeando finamente el hard rock, pop, soul y funk a través de los cincuenta minutos que dura este trabajo discográfico.

Las letras son conceptuales pues no encontramos historias solo sensaciones característica peculiar del cantante que viene siguiendo en todas sus composiciones a través del tiempo.

Actualmente se encuentra promocionando su primer sencillo titulado "Celebración" el cual es el encargado de iniciar el camino del álbum "La Señal" que será uno de los mejores trabajos de su carrera hasta el momento.

ÁDAMMO PREPARA SEGUNDO DISCO

Tras ganar su primera Lengua en los MTV latinos, **Adammo se prepara para grabar un nuevo disco con Joe Marlet el productor de Paulina Rubio, Nirvana y muchos más.** Confirmaron también que grabarán Día a día con Gianmarco y anunciaron que sacarán un disco virtual.

Adammo, acaba de ganar su primera lengua como Mejor artista nuevo centro en MTV Latino, y a su retorno trajo novedades. En dos o tres meses grabarán un disco con el famoso productor californiano Joe Marlett.

"Lo vamos a hacer con Joe Marlett, nos reunimos con él en Los Angeles, le mostramos el producto, se mostró interesadísimo, escuchó a la banda y dijo yo quiero ser parte de esto, y en diciembre o enero vamos a ir a San Diego para grabar el disco", declaró Diego, batería del grupo.

Marlett ha trabajado con artistas de la talla de Paulina Rubio, Nirvana, Foo Fighters, y otros como Alejandro Sanz, Shakira, Don Omar y Daddy Yankee.

El nuevo disco mostrará la evolución interna de los miembros de la banda, que "sigue siendo juvenil, fresco, teenager, pero con un sonido un poco más maduro" indicaron.

Asimismo, confirmaron que grabarán el tema "Día a día", con el cantante y compositor peruano Gianmarco Zignago, aunque no quisieron dar más detalles al respecto. *"No les podemos dar mayores detalles porque es una sorpresa, pero les podemos decir que va a ser una cosa muy bonita. Es una sorpresa"*, dijo el vocalista Ezio Oliva.

El cuarteto peruano también anunció que lanzarán sus discos por Internet ya que la industria musical se encuentra atravesando por momentos difíciles tanto en EEUU como a nivel mundial.

El grupo se mostró extremadamente feliz con el premio recibido en los MTV Latinos, en Bogotá, Colombia, donde estuvo al lado de reconocidas figuras como Paulina Rubio, Calle 13, Nelly Furtado, Wisin y Yandel, Panda, entre otros.

"Para nosotros este premio es un paso súper grande para nuestra carrera y también para el Perú, pero estamos conscientes que es el comienzo. Este premio es la llave a una puerta que recién estamos abriendo y todavía nos queda muchos por trabajar", manifestó Ezio.

Adammo viajará muy pronto a México para realizar una campaña promocional, además de visitar programas de las cadenas mexicanas Televisay TV Azteca.

ÁDAMMO con tu revista CON...TACTO en entrevista donde nos revelaron la buena noticia

LA LLEGADA DE LOS HOMBRES G

A dos años de su participaron en el concierto Voces Solidarias organizado por Telefónica en apoyo a los damnificados del terremoto ocurrido en el Perú en el 2007, los Hombres G, una de las bandas más emblemáticas del rock en español regresa al país para realizar una gira que dará mucho que hablar por esa fuerza y vigencia que han sabido mantener a lo largo de toda su trayectoria musical.

La banda estará llegando a nuestro país el martes 10 de noviembre para cumplir una pequeña gira nacional dodne asistirá a Movistar Exporock de Trujillo y Lima, a la fiesta Latinpop de Arequipa y Cusqueña Rock que se realizará en Tacna.

Los Hombres G estará en nuestra Capital este Viernes 13 d Noviembre en Movistar Exporock.

Hombres G, es la banda que más histerias ha desatado en la historia del pop-rock español. A David, Rafa, Daniel y Javi el éxito los encontró desprevenidos, viéndose obligados a lidiar con masas enardecidas durante buena parte de los ochentas y evolucionando luego del pop adolescente de sus comienzos hacia terrenos más personales y experimentales.

Belleza y Salud *Por: Fiorella*

Biejú lanza fabulosa promoción para **TU BELLEZA**

Solo Visítanos, recorta y muestra esta promoción y LLEVATE TU CREMA A BASE DEL MILAGROSO SACHA INCHI

Biejú con el 50% de DESCUENTO en:

Jr. Yahuar Huaca 7385 - B - Urb. El Trebol LOS OLIVOS - (Alt. paradero Senati - Espalda de la Universidad Sedes Sapientae)

Teléfono: 533 - 8409

50% de DESCUENTO!!

ENTRADA LIBRE

El Punto donde los amigos se reunen

PTE PIEDRA

BOULEVARD

3 Discotecas

12 Años!!

LA CHOZA
nueva imagen

STUDIO DISCOTECA

COCOS
Restaurant
Espectáculos

- Show Artístico
- Super Escenario y "Las Terrazas"
- 2 Pistas de Baile c/. Pantalla Gigante
- Mesas y Sombrillas Grandes
- Platos Criollos
- Parrilladas, Anticuchos Riquísimos
- Bar Surtido Gaseosas y Cervezas
- Total Seguridad

(Contamos con Inspección en Detalle de Defensa Civil - INDECI)

Lugares que se ofrecen
- Zona de Parrillada
- Video Pub "Manolo"
- Restaurant

Km. 29 ½ PAN. NORTE - PTE. PIEDRA
(FRENTE A "JARDINES DEL BUEN RETIRO)

Llegó a Puente Piedra

HATUN PUB

CAFE & BAR

el lugar que esperabas.

- Música variada 80 - 90 y más
- El bar más surtido
- Buena Atención A1
- Ambientes Cómodos y Amplios

Abrimos desde las 5pm. los 365 Días

Urb. Augusto Bedoya Mz. D Lote 3 - Pte. Piedra
(Costado de Tottus)

CREACIONES "El Miraflorino"

El Arte del Buen Vestir

De: Crisanto Solano Quiróz

Sastrería fina
para damas,
caballeros y niños

Lavanderia y Tintorería
Bordados Computarizados

Cel.: 9920-78407 Telf.: 582-9075 / 556-6197 / 770-8145

Jr. Ricardo Palma Nº 802 - Puente Piedra
Mcdo Cooperativa Nº 2 - Psto A2 - Sección Golosinas

ELECTRO INDUSTRIAL CELECTRO E.I.R.L.

VENTA DE REPUESTOS Y MATERIALES ELECTRICOS

INDECO
Telemecanique
SKF
DELCROSA
SIEMENS

- Tableros de Mando y Control
- Contactores
- Instrumentos de Panel
- Cableados e Iluminación
- Poleas y Piñones • Fajas
- Chumaceras y Rodamientos
- Repuestos para compresoras
- Repuestos para Electrobombas y Soldadoras • Ferretería en Gral.

Mz. "B" Lte. 12 El Porvenir - Zapallal
Puente Piedra (Alt. Km.- 33.8 Pan. Norte)
Ref. Paradero Los Sauces

Ventas Telefax: 550-1635
Nextel: 422*9967
Soporte Técnico: 818*3962

¡Que las Bendiciones de Dios!... Este con Ud. con el Perú... y con toda la América Latina... ¡Hermanos Espirituales!

CURANDEROS LORETANOS

La Dinastía Juan Israel

Ganadores del III Congreso a Nivel Nacional e Internacional en el Curanderismo

Con Más de 20 Años curando en Puente Piedra

Expertos en Leer:
El Tarot, La Coca y El Cigarro

EL CURACA DE LA FAMILIA

Juan Israel Kanaquiri

SALUD - DINERO - AMOR

Doy gracias a Dios por darme este don de curar y buscar la felicidad. A través del Ayahuasca rastrear el hechizo o la enfermedad de tu cuerpo y dar fin a todos tus males.

Muchas personas lo recomiendan por sus grandes Curaciones Milagrosas

Juana del Milagro

La Faraona del Amor no es la única pero si es la AUTENTICA en hacer amarres y hacer regresar al ser amado por más lejos que se encuentre.

AV. SAENZ PEÑA #356

UBIQUENOS AL: 549-2177

Veanos en CABLE PERU ALFA "CANAL 8" de 5 a 6 pm

Con tus tributos, ayudas al desarrollo de tu distrito

ACCEDE A DESCUENTOS Y BENEFICIOS DE CONTRIBUYENTE PUNTUAL

PUENTE PIEDRA Florece

HASTA EL 30 NOVIEMBRE

VENCIMIENTO DEL 4TO. TRIMESTRE DEL IMPUESTO PREDIAL 2009

Estando al día, evitas moras y embargos coactivos.

Programa de Vivienda Residencial

Villa Josefina

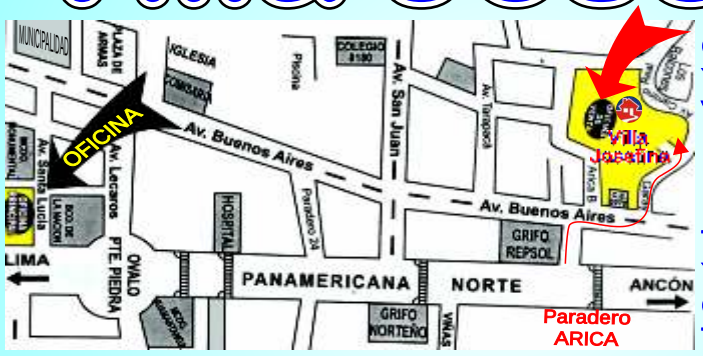

COMPRA Y VENTA DE LOTES DE TERRENO Y/O CORRE-TAJES

120, 140, 160 m2 a más

BRAMITAR
INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA

* Pagadero en más de 60 meses * Obras Progresivas, * Agua, luz, desagüe, veredas y pistas * Entrega inmediata * Grandes facilidades

LOTES DE VIVIENDA - PUESTOS Y TIENDAS COMERCIALES

COMPRA Y VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES

OF. PRINCIPAL: Calle Santa Lucía Nº 181 Of. 303
Puente Piedra (Costado del Banco de la Nación)

548 - 6209 / Cel.: 99978 - 2749

MICROCRÉDITO

AL TOQUE

Para hacer crecer tu negocio.

El crédito que tú necesitas

- ✓ Desde S/. 300 hasta S/. 10,000
- ✓ Sin comisiones ni portes
- ✓ Sólo para capital de trabajo
- ✓ Sin firma de aval *
- ✓ Facilidades de pago: diaria, semanal, quincenal y mensual

Agencia Puente Piedra
Av. Panamericana Norte Mz. C Lote 13, Urb. Santo Domingo, Puente Piedra
Telf.: (01) 5484794

E-mail: **cmac@cmacpiura.com.pe**

Información sobre nuestras tasas de interés, comisiones y gastos, disponible en www.cmacpiura.com.pe y en los tarifarios y plataformas de Atención al Usuario ubicadas en nuestras agencias.

CAJA PIURA
está donde tú estás.

* Sujeto a evaluación. Información difundida de acuerdo a la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 1765 - 2005.